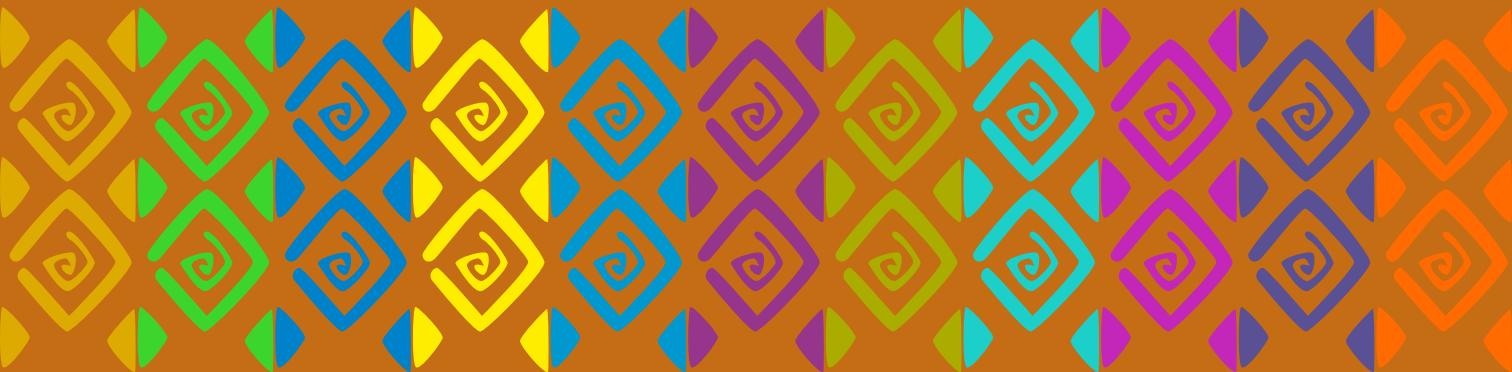


**CONFLICTOS MINEROS  
EN AMÉRICA LATINA:  
EXTRACCIÓN,  
SAQUEO Y  
AGRESIÓN**

—Estado de situación en 2017—

Edición 2018



## CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA: EXTRACCIÓN, SAQUEO Y AGRESIÓN Estado de situación en 2017

*Textos de:* Equipo de Investigación “Modelos de Desarrollo y Políticas Energéticas”; Investigadoras docentes del Área de Sociología, ICI -UNGS-Argentina; Colectivo CASA - Bolivia; Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA - Chile; CENSAT Agua Viva / Amigos de la Tierra - Colombia; Centro Alexander Von Humboldt - Nicaragua; Colectivo Voces Ecológicas COVEC - Radio Temblor - Panamá; Cooperación, Perú.

### *Edición:*

Equipo OCMAL  
Alejandra Díaz  
César Padilla

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL  
[www.ocmal.org](http://www.ocmal.org)  
[comunicaciones@ocmal.org](mailto:comunicaciones@ocmal.org)  
twitter: @conflictominero  
facebook: <https://web.facebook.com/OCMAL>

*Apojos financieros:* Diakonia, Misereor, Fastenopfer.

Marzo 2018



# Contenido

¿En qué momento estamos?	5
Argentina	8
Bolivia	19
Chile	28
Colombia	37
Nicaragua	46
Panamá	58
Perú	62





## Introducción

# ¿En qué momento estamos?

La recuperación de las cotizaciones de algunos minerales ha provocado un marcado entusiasmo en las empresas mineras y en varios de los gobiernos de los países de la región. Algunos comienzan a hablar de un “mini boom”, de un nuevo momento de resurgimiento y hasta de una “primavera minera”.

Pero ¿en qué momento estamos realmente y qué es lo que se puede esperar en el actual contexto? Vamos por partes. En primer lugar, es cierto que se ha producido una recuperación de las cotizaciones de algunos metales importantes; por ejemplo, en lo que va del año, la cotización del cobre y el zinc ha aumentado en más de un 30% y la del oro en 12%. Este impulso ha permitido una recuperación de las exportaciones de América Latina como lo señala en un informe recientemente publicado por la CEPAL: no debemos olvidar que el subsector minero continúa siendo uno de los principales componentes de las exportaciones de varios países de América Latina.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió en el período del súper ciclo de los commodities, el aumento de las cotizaciones ha sido más focalizado y más modesto: no se percibe una recuperación de todas las materias primas y todo indica que los incrementos no llegarán a los niveles alcanzados en la década pasada<sup>1</sup>. Algunos analistas, por ejemplo, señalan que el precio del cobre se estabilizaría en el mediano plazo en US\$/lb. 2.65 y en el caso del zinc, entre US\$/lb. 1.22 y US\$/lb. 1.26. El oro también muestra un escenario de fluctuaciones.

1 Por ejemplo, en el caso del cobre la cotización llegó a US4.00 la libra y en el oro a US\$2 mil la onza.



El otro dato clave es el de las inversiones: según las últimas informaciones los flujos de inversión minera a nivel global han comenzado a reactivarse, tanto en exploración, equipamiento minero, infraestructura, equipamiento de plantas de beneficio e inversiones en explotación. Las cifras consolidadas del año 2017, que serán presentadas en el primer trimestre del año 2018, seguramente mostrarán esta tendencia, aunque nuevamente, es todavía un proceso lento.

Es clave interpretar correctamente el momento que se vive, para marcar tendencias y comportamientos de los principales actores claves. Por ejemplo, en las etapas de boom y del súper ciclo de precios, las empresas estaban dedicadas a aprovechar y maximizar sus ganancias. Por el lado de las comunidades y sus aliados, sus luchas y resistencias buscaban hacer visible lo que ocurría en sus territorios, la afectación de sus derechos y colocaron en la agenda de debate público un conjunto de políticas alternativas.

En cambio en el post súper ciclo, las estrategias de los diferentes grupos de interés variaron. Por el lado de las empresas y sus aliados, el objetivo central fue preparar condiciones para un futuro relanzamiento de las inversiones y para un nuevo escenario de expansión. Por eso las presiones se orientaron en varios países de la región para desarrollar una verdadera carrera hacia el fondo en materia de desregulación social y ambiental: las narrativas apuntaron a identificar supuestos factores internos como causa de la desaceleración de las inversiones en sectores como el minero. Este discurso, acompañado de fuertes campañas de los gremios empresariales, ha provocado serios retrocesos en materia de políticas ambientales y protección de derechos de las poblaciones y la naturaleza.

En gran medida este es el escenario que seguimos viviendo en la región y que ahora las empresas mineras buscan cosechar en un contexto de mejora de precios, para nuevamente ejercer una fuerte presión en los territorios. En medio de todo esto, está claro que las políticas de criminalización de la protesta han continuado: las cifras de dirigentes criminalizados ha aumentado en la mayoría de países de América Latina. El último informe de Global Witness, publicado este año, muestra que el 60% de los asesinatos a nivel global ocurren en América Latina. Las cifras globales son preocupantes y son encabezadas por países como Brasil, Colombia, Honduras, Nicaragua, Guatemala, México y Perú. El informe subraya que: “mientras que en el año 2015 fueron 185 activistas ambientales asesinados a nivel mundial, en 2016 al menos 200 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente fueron asesinadas, siendo el año con más muertes registradas”.

Además, los asesinatos han ocurrido en 24 países, mientras que los registrados en 2015 fueron en 16 países: en suma, más muertes y en un mayor número de países y casi el 40% de las víctimas son indígenas. ¿Y cuál es la causa de la mayoría de asesinatos? Las luchas entre los gobiernos, las empresas y las comunidades locales por el uso de la tierra y los recursos naturales son la mayoría de los asesinatos documentados por Global Witness: minería y petróleo, explotación forestal, agroindustria, caza ilegal, agua y represas.

Este ha sido el escenario del año 2017 en América Latina y que se refleja en el informe que el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina presenta. Todo indica que la presión en los territorios seguirá aumentando el próximo año y con ello la afectación de los derechos de poblaciones enteras y por supuesto también los derechos de la naturaleza. Debemos seguir vigilantes.



# ARGENTINA

*Melisa Argento\*, Lorena Bottaro\*\*\*, Florencia Puente\* y Marian Sola Alvarez\*\*\*2*



*Comunidades Salinas Grandes, Jujuy, Argentina*

- 2 \* Integrantes del Equipo de Investigación “Modelos de Desarrollo y Políticas Energéticas”, coordinado por la Dra. Maristella Svampa.  
\*\*\* Investigadoras docentes del Área de Sociología, ICI-UNGS

## Avanzada minera y conflictividad territorial en 2017

La quita de retenciones a las exportaciones mineras, la devaluación y liberación del tipo de cambio junto con la posibilidad de girar dividendos al exterior, constituyeron un conjunto de medidas favorables al desarrollo de la gran minería que adoptó el gobierno de Mauricio Macri en el año 2016. En el mismo sentido, durante el 2017 otra batería de incentivos se encuentra en proceso de modo de generar un marco aún más favorable para los actores transnacionales vinculados a la actividad extractiva metalífera.

En esta línea se ubica el relanzamiento del Tratado de Integración y Complementación Minera<sup>3</sup> entre Chile y Argentina a partir de lo que el Secretario de Política Minera definió como “la vocación común de potenciar y de relanzar un régimen jurídico único en el mundo que sobrevuela el territorio fronterizo de ambos países, y que toma a la Cordillera como un espacio de potencialidad minera”. En palabras del mismo funcionario: “hay mucho terreno para explorar de forma de presentar al Cono Sur como una gran región minera, con beneficios mutuos, para lo cual hay que encontrar un modo de trabajo que permita atraer a los grandes inversores globales”. Desde esta perspectiva, “el punto de partida encuentra a la Argentina como aportante de abundantes recursos sin explotar y ventajas comparativas vinculadas a las condiciones que requiere la actividad, como la disponibilidad de agua y energía, mientras que el vecino país cuenta con una enorme industria de producción de bienes y servicios”. Fuente: Secretaría de Minería, 2/08/2017. El tratado de “facilitación fronteriza” se complementa, como presentaremos luego, con el tratamiento que se le otorga a la cuestión mapuche: estigmatización para la criminalización y represión de los pueblos originarios que habitan a ambos lados de la cordillera.

El primer protocolo adicional fue suscripto entre ambos gobiernos el 24/11/17 para el proyecto minero de cobre Los Azules, localizado en la provincia de San Juan. En el protocolo se establecieron las pautas que ambos países aceptan implementar en materia de circulación de bienes, trato nacional, aspectos aduaneros y tributarios, sanitarios, de salud y ambientales. Fuente: El Economista, 24/11/17. Recordemos que

3 La Ley N° 25.243, sancionada en el año 2000 aprueba el tratado celebrado entre la República Argentina y la República de Chile) en diciembre de 1997, el protocolo complementario suscripto en 1999.



una vez aprobada la aplicación del tratado sobre un proyecto, se delimita un área que se considera territorio común para ambos países, lo que habilita el libre tránsito de bienes y personas, sin regulación ni control de los Estados.

Más allá de la consolidación y profundización de un andamiaje legal e institucional favorable a los intereses mineros, en materia de avances de proyectos en explotación, una tendencia que se consolida son los proyectos orientados a la extracción de litio.

## Las mineras del litio, políticas y capitales

La mayoría de los salares que contienen litio en Argentina se encuentran en el frágil ecosistema de La Puna de Atacama. En el país, existen varios salares con gran potencial para la producción de este mineral, ubicados en las provincias de Catamarca, Jujuy y Salta, que cuentan con una fuerte tradición minera. Actualmente se encuentran en producción dos explotaciones de litio, una de ellas en el Salar de Hombre Muerto en la provincia de Catamarca, en manos de la corporación estadounidense FMC, y otra en el Salar de Olaroz-Cauchari en Jujuy, manejada por la empresa Sales de Jujuy (bajo el control de la firma australiana Orocobre y con participación de Toyota y la estatal jujeña JEMSE). Estas dos empresas exportan todo el litio que produce el país, devengan unos impuestos menores, utilizan agua que no abonan, no propician la agregación de valor y tampoco la participación de las comunidades en las ganancias y decisiones. Las dos firmas poseen sus propias técnicas y procesos de extracción, cuyas patentes dominan e instrumentan de modo privado y confidencial.

En 2015 Argentina fue el país que más creció en producción de litio en todo el mundo, logrando el tercer lugar en el podio global, apenas por debajo de Australia y de Chile. La llegada de Macri a la presidencia estimuló aún más el interés de empresas internacionales por extraer litio argentino. Como señalamos anteriormente, desde los primeros días de su gobierno eliminó las regalías a la explotación minera y sostuvo un discurso aperturista en favor de las inversiones extranjeras. A estas facilidades se suma que el control de los recursos naturales es una potestad de los Estados provinciales lo que facilita a las empresas negociar las condiciones de radicación con los gobiernos locales. Estas particularidades se enfatizan frente a imposibilidad casi total para radicarse en Bolivia dado el control estatal, y en Chile ya que el litio es un recurso no concesionable.

La novedad desde 2016 reside en la pluralidad de empresas transnacionales que anuncian sus planes de inversión para explotar litio o pasar a formar parte de proyectos existentes. En el marco de la avanzada de empresas sobre los territorios, a fines de 2017 hay 31 nuevos proyectos de minería del litio que se



reparten los salares salteños, de Rincón, Diablillos, Pozuelos, entre otros. En este proceso de exploración lleva la delantera ADY Resources en el salar Rincón (Provincia de Salta) anunciando la producción de 1.200 toneladas para 2019, mientras que en etapas preparatorias o exploratorias están Ekeko, South American Salars, Compañía Minera Solitario Argentina, Latin American Salars, las canadienses Exar (Salar Cauchari Olaroz-Salta), Rodinia Lithium (Salar de Diablillos-Salta) y Lithium One y la francesa Bolera (Salinas Grandes-Salta). Por ejemplo, el emprendimiento de Minera Exar (subsidiaria de la empresa canadiense Lithium Americas), en el cual se ha sumado la chilena SQM con un 50% de los activos, actualmente se encuentra en “etapa de factibilidad” y realiza obras que le permitirán obtener 25.000 toneladas de carbonato de litio en 2019. Es un proyecto de inversión total de 425 millones dólares y actualmente lidera la inversión con 100 millones invertidos, con operaciones en 12 millones de metros cuadrados. También se preparan para extraer litio argentino empresas italianas —Enirgi Group—, y francesas —la firma Eramet—, así como empresas chinas, japonesas y australianas.

En Jujuy, la asunción de Gerardo Morales como gobernador ha impulsado la llegada de múltiples capitales extranjeros acorde con los planes y proyecciones nacionales para las energías renovables a partir de una lógica de “participacionismo indígena,” perfil que se apoya en la reciente creación de la Secretaría de Asuntos Indígenas. Así, la provincia, tradicionalmente minera, se suma a la “onda verde”, donde el litio, al no tener el mismo impacto destructivo que la minería a cielo abierto o la minería no convencional, sirve como un ejemplo de “minería limpia” y participativa que va de la mano del recién lanzado Parque Solar en la localidad de Cauchari. Mientras tanto, se sancionan las leyes que avanzan sobre los territorios comunitarios negando los derechos que exigen las comunidades donde las empresas prometen puestos de trabajo y recursos bajo la figura de la Responsabilidad Social Empresarial y articulan a pequeñas empresas individuales o familiares que, sin embargo, no redundan en encadenamiento productivo local ni crecimiento comunitario.



## Las resistencias a los proyectos de extracción de litio



*Comunidades Salinas Grandes, Jujuy, Argentina*

Las resistencias en la Puna de Atacama de las provincias de Salta y Jujuy están protagonizadas, hace ya varios años, por la Mesa de Salinas Grandes y Laguna Guayatayoc, que nuclea a 33 comunidades kolla y atacama, y por el colectivo Apacheta, nucleado fundamentalmente en la localidad de Susques, en Jujuy. La demanda de las 33 comunidades se basa en la exigencia de la realización y cumplimiento de la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) respecto de los procesos de exploración y explotación del mineral, la que ha sido presentada en la Corte Suprema de Justicia, donde fue rechazada, y elevada posteriormente a la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, donde se encuentra aún en trámite. Con diversas marchas y acciones colectivas las comunidades han sostenido su demanda de cumplimiento del convenio 169 de la OIT, el artículo 75 inc. 17 de la CN, y la Ley de Tierras 26.160.

A lo largo de este año, las 33 comunidades han exigido que se aplique un protocolo de consulta denominado Kachi Yupi (huellas de la sal), que fue elaborado desde sus bases organizativas y aprobado en 2015. Este documento constituye un caso único en nuestro país de protocolo vinculante y de cumplimiento obligatorio para el Estado y los particulares, de acuerdo con la CN Argentina, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU.

Por su parte, el colectivo Apacheta protagoniza resistencias frente a la minería del litio, en medio del escenario más desfavorable de profundización de proyectos extractivos en los salares de Olaroz y Cauchari, y del otorgamiento de varias licencias sociales comunitarias por parte de las comunidades a las empresas, en el departamento de Susques. Apacheta denuncia los mecanismos irregulares de articulación de las empresas en los territorios, y exige la realización de la CPLI tanto como la participación de las comunidades en las ganancias, control y auditorías sobre las técnicas de extracción, la utilización de químicos y los impactos ambientales sobre el territorio.

Además, todas estas comunidades kollas y atacamas, articulan con diferentes organizaciones frente a los daños e impactos que produce el conjunto de la actividad minera. En el caso específico del litio, denuncian que la explotación atenta contra las formas de su subsistencia, por los usos de enormes cantidades de agua y riesgos de salinización de napas dulces, sequías de vegas y humedales, lo cual impacta directamente sobre sus actividades de ganadería y pastoreo, y produce una violación a sus usos y costumbres sobre el salar que es entendido como un bien común o territorio identitario.

Entre las acciones desarrolladas durante este año, en marzo, la asamblea de comunidades indígenas libres de Jujuy se movilizó desde La Quiaca a San Salvador de Jujuy, en contra de la recientemente sancionada Ley de Servidumbre. En septiembre las asambleas socio ambientales y comunidades originarias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Buenos Aires, se reunieron en las cercanías de la Laguna de Pozuelos al norte de la provincia de Jujuy, en lo que se llamó la “Cumbre del Agua”, para exigir el cese inmediato de cualquier actividad extractiva que atente contra el curso y ciclo natural de este bien común, la inmediata remediación por los pasivos ambientales en la Laguna de Pozuelos y su entorno, y el rechazo a la criminalización, persecución y asesinato de defensores del agua, la vida y las culturas. Finalmente tuvo lugar la “Caminata por el Agua y la Vida, en exigencia de que sea prorrogada la ley 26.160 de Emergencia Territorial de Pueblo Indígenas, la restitución total de sus territorios y el derecho a la CPLI. El congreso de la Nación sancionó en noviembre solamente la prórroga de la Ley por un periodo de 4 años más, sin considerar el resto de las demandas.



## Derrames y glaciares: Escollos para instalar el discurso de la “minería sustentable”

La estrategia del Ministerio de Ambiente de dar impulso a la “minería sustentable” como un “instrumento hacia el desarrollo” sobre la base del “diálogo ciudadano y la participación” encontró un escollo importante en los sucesivos derrames que se produjeron en el proyecto Veladero de la Empresa Barrick Gold<sup>4</sup> que se jactaba de cumplir con los estándares internacionales de seguridad y control. El primer derrame que asumió estado público se produjo en septiembre de 2015. Vale la pena recordar que tanto la empresa como el gobierno provincial difundieron información contradictoria respecto a la cantidad de cianuro derramada y sus efectos.

Por su parte, la empresa informó a través de sucesivos comunicados diferentes cantidades de litros de cianuro vertido en el río, así como las causas y el horario del “accidente”. En un primer comunicado reconoció el vertido de 15 mil litros de agua cianurada, luego 224 mil, y finalmente 1 millón. Del mismo modo, el gobierno provincial emitió información contradictoria, un día después del derrame, desde la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero afirmaban a los medios de comunicación que no existía peligro en el consumo de agua y que el daño ambiental ocasionado por el derrame era “ínfimo” (DiarioHuarpe.com/ 14 de septiembre de 2015). Sin embargo, dos días después, el Gobierno de San Juan solicitó a la población de tres localidades del departamento de Jáchal que no consumieran agua, al mismo tiempo que comunicaba que impulsaría una denuncia penal contra Barrick Gold. Ante las imprecisiones de la empresa y la negación de contaminación del gobierno provincial, las asambleas y abogados ambientalistas, iniciaron diversos tipos de acciones en torno a la consigna “Remediación, cierre y prohibición”.

Luego del derrame del año 2015 y con la confirmación de otros dos episodios en los años subsiguientes (septiembre de 2016 y marzo de 2017), organizaciones preexistentes y nuevas experiencias, se articularon en un contexto atravesado por una profunda situación de emergencia y crisis ambiental. A pesar de lo “novedoso” de este escenario, ni el conflicto, ni la movilización parten desde cero, el “saber experto independiente” acumulado por las organizaciones y comunidades a lo largo de los años brindan un nuevo marco para el desarrollo de la acción colectiva.

Los vecinos conformados en la asamblea “Jáchal no se toca” montaron un acampe en la plaza principal de la pequeña ciudad. Esta acción directa que sostienen desde hace más de dos años contiene

4 En el transcurso del año 2017, capitales chinos son también propietarios del paquete accionario de Veladero.



elementos simbólicos representativos del tipo de resistencia que los pobladores llevan adelante: la carpa está ubicada frente al edificio de la municipalidad - al que asisten regularmente las autoridades - y en su interior alberga el monumento a la cacerola, emulando las acciones de protesta que en los días posteriores al estallido del 2001, obligaron en el caso de Jáchal a la renuncia del intendente del departamento. La “carpa” se transformó en un espacio de encuentro entre los assembleístas, personalidades políticas y artísticas y, fundamentalmente, es el ícono que le da visibilidad a lo que para muchos es una amenaza invisible pero persistente.

En el escenario pos derrame, los diferentes aprendizajes, principalmente de aquellos instrumentos jurídicos utilizados en el marco de la *movilización socio legal*, se pusieron especialmente en juego a partir de la participación en el conflicto de abogados ambientalistas que acompañan las acciones de la Asamblea y de vecinos movilizados.

Los vaivenes en el poder judicial estuvieron signados por el conflicto entre la justicia provincial y nacional a raíz de la “competencia jurisdiccional” que debía entender en la causa. Fue así que se desarrollaron dos causas paralelas, por un lado la llevada adelante por el “Juzgado de la Segunda Circunscripción de Jáchal”, a cargo del juez, Pablo Ortija, a partir del período de intervención de la fiscalía de Estado de San Juan, y dos vecinos de Jáchal que solicitaron se investigaran los acontecimientos del derrame. Por otro lado, la causa iniciada por el juez, Sebastián Casanello, titular del “Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7”, en el marco de la cual se solicitó un pedido de medida cautelar para el cierre preventivo del establecimiento minero, y se pidió que los acontecimientos fueran investigados por la Justicia Federal debido a que sus consecuencias no se restringen al ámbito provincial. En este marco, los peritajes a cargo de Robert Moran (doctor en Ciencias Geológicas de la Universidad de Texas), entre otros, destacaron la precariedad en materia de seguridad ambiental en la mina Veladero, así como la violación a la Ley Nacional de Glaciares, por parte de la empresa Barrick Gold, por encontrarse el proyecto emplazado en ambiente periglacial.

Como consecuencia de la investigación de la causa abierta en el juzgado de Casanello, se imputó a los entonces secretarios de Ambiente y Minería de la Nación, al presidente de la Cámara de Minería de San Juan, al Secretario de Ambiente de la Provincia de San Juan, y a directivos de Barrick Gold (Fuente: ámbito.com, 15/09/2016)<sup>5</sup>.

En la causa provincial, a cargo del Juez Ortija, se procesaron a nueve empleados con diferentes posiciones pero sin alcanzar a altos ejecutivos de la empresa Barrick Gold, por actuación negligente y transgresión al artículo N° 56 de la Ley Nacional de residuos peligrosos. De este modo, mientras que la causa

5 Disponible en: <http://www.ambito.com/855156-barrick-ordenan-pericias-en-ministerios-de-ambiente-y-de-energia>



federal apuntaba a definir la responsabilidad en el derrame de los funcionarios de más alto rango, tanto nacionales, como provinciales relacionados con el área de ambiente y minería, así como de las máximas autoridades de la empresa. Por su parte, la causa provincial, se inclinaba por responsabilizar solo, a los empleados de Barrick Gold.

Las causas paralelas provocaron una disputa por la competencia jurisdiccional. El gobierno de la provincia de San Juan le pidió oficialmente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que aparte a Casanello de la investigación. La Corte decidió que la jurisdicción correspondía al juez sanjuanino. A partir de entonces, el juez provincial tendría que investigar el incidente y sería quien juzgue a directivos y funcionarios locales, mientras que a Casanello le correspondería determinar la responsabilidad de funcionarios nacionales.

Sin embargo, el episodio del segundo derrame ocurrido el 8 de septiembre de 2016, e informado recién seis días después por la policía minera al juez Pablo Ortija, fue ocultado a la población hasta el día 15 de septiembre. Este nuevo incidente, reabre diferentes debates, por un lado, sobre las competencias jurisdiccionales en materia judicial y el accionar de la justicia provincial a partir de los intereses y presiones puestas en juego en el marco de las diferentes investigaciones, por otro, el acceso a la información por parte de la población, a partir del ocultamiento de diferentes episodios de derrame anteriores a los efectivamente comunicados.

En este contexto, y ante el pedido de las organizaciones y abogados ambientalistas, Casanello ordenó rápidamente, una serie de medidas judiciales que exhortaban al “Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación” y al “Ministerio de Energía y Minería de la Nación” que informen sobre el nuevo derrame. En este marco, el magistrado dispuso una orden de presentación para que la “División Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina” se dirija a los Ministerios Nacionales a recolectar información sobre la actividad de Veladero.

A su vez, a pedido del fiscal Casanello ordenó realizar operativos en el “Instituto Argentino de Nivología y Glaciología y Ciencias Ambientales” (IANIGLA). Entre otros documentos obtenidos en los allanamientos, se conoció el informe técnico del Ministerio de Ambiente de la Nación que indica que existen en total trescientos veintidós proyectos mineros en distinto grado de avance en nuestro país, de los cuales setenta y siete se encuentran en las cuencas inventariadas por el IANIGLA. De estos proyectos, 44 se encontrarían cercanos o sobre cuerpos de hielo, que deben estar protegidos. (Fuente: Greenpeace.org, 7/11/2016)<sup>6</sup>.

6 Disponible en: <http://www.greenpeace.org/argentina/es/noticias/Alerta-ambiental-hay-mas-de-40-proyectos-mineros-sobre-glaciares/>



En el mes de noviembre de 2017, el Juez Federal Sebastián Casanello procesó a tres ex secretarios de Ambiente de la Nación y al ex titular del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) por la violación de la ley de Glaciares. El juez interpreta que de haberse cumplido la letra de la Ley de Glaciares (del año 2010) los derrames de cianuro (del 2015) no hubiesen ocurrido porque la empresa Barrick no hubiese podido seguir operando por estar el valle de lixiviación en ambiente periglacial. En la fundamentación del procesamiento el juez argumenta que “se verificaron claras omisiones por parte de los funcionarios públicos imputados: no relevaron ni inventariaron con la amplitud y urgencia requerida por la ley” y “Retardaron la publicación de los cuerpos de hielo inventariados y modificaron los presupuestos mínimos de protección de los glaciares” (Página 12, 29/11/2017).

Esta interpretación, y el procesamiento de Ricardo Villalba (director del IANIGLA hasta 2015) desató una fuerte controversia, especialmente en el mundo científico, dado que el fallo de Casanello señala que la metodología utilizada por el IANIGLA para el relevamiento de glaciares viola la ley aprobada en 2010. Por su parte, los abogados ambientalistas que representan a la “Asamblea de Jáchal No se Toca”, quienes impulsaron la denuncia por la violación de la Ley de glaciares, sostienen que el fallo de Casanello es ejemplar dado que se investigó a fondo el incumplimiento de la Ley y se procesaron a los funcionarios públicos responsables. Además, el fallo se convertiría en una señal ante los nuevos intentos por parte del gobierno actual de modificar la ley y dar vía libre a la extracción minera en los glaciares.

El contexto es complejo en tanto desde el ejecutivo existe una propuesta para modificar por decreto la Ley de Glaciares, preparado entre los Ministerios de Ambiente y de Energía de la Nación, a pedido de empresarios del sector. Entre las cuestiones a modificar de la Ley se encuentra la exclusión del Inventario a los glaciares menores a 1 hectárea. En este sentido, la intención es reducir la cantidad de cuerpos de hielo inventariados y, de este modo, limitar el alcance de la Ley.

Esta propuesta estaría en consonancia con las políticas desarrolladas por el gobierno nacional en relación a la explotación de los recursos naturales la que, bajo el discurso de la sostenibilidad y la economía verde, promueve las inversiones extranjeras y el avance de los capitales transnacionales sobre los territorios, generalmente habitados por poblaciones originarias de la mano de un recrudescimiento de la política represiva.

Tal como señalan desde el *Espacio Nacional para la Paz y el Diálogo Intercultural*: “Estamos asistiendo a una escalada de violencia, represión y hostigamiento contra las comunidades y pueblos indígenas en Argentina que va tomando forma y consistencia en un conjunto de acciones gubernamentales muy graves cuyo objetivo es desconocer tanto los derechos de los pueblos indígenas, presentes en nuestra Constitución nacional, como vincular las acciones de protesta –particularmente en el caso de los mapuches– con el terrorismo”.



Estos hechos represivos tuvieron lugar, generalmente, en allanamientos y desalojos a las comunidades de pueblos originarios, en el marco de un proceso de extranjerización de la tierra, a fin de favorecer la expansión de actividades extractivas o megaproyectos inmobiliarios.





# BOLIVIA

*Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales*  
Colectivo CASA



*Colectivo CASA*

*Fotografía Colectivo CASA*

## Más y más concesiones para la minería Menos derechos para los pueblos

Podría decirse que la conflictividad socio ambiental provocada por la minería en Bolivia durante el año 2017 fue marcada por tres momentos muy importantes: el primero tiene que ver con el silencioso ingreso de la minería China en Bolivia, las amenazas sobre los nevados, glaciares y las fuentes de agua y de contra partida las sequías alarmantes, el debate por el acceso a agua para minería o para la población y las acciones de resistencia de las comunidades.

El segundo momento se marca con la aprobación de leyes muy importantes a favor de las concesiones mineras durante los dos últimos meses del año, éste último relacionado con la ejecución de los objetivos de la Ley 535 de Minería y Metalurgia aprobada en el año 2014. Y el momento tercero refleja los millonarios arbitrajes que afronta Bolivia en el tema minero por empresas transnacionales.

### **El avance de la minería China en Bolivia: Nevados, glaciares y fuentes de agua amenazados por minería china**

Ya desde el año 2016 comunarios que viven alrededor del majestuoso nevado Illimani y del Mururata se manifestaron en estado de emergencia por la eminente explotación minera por parte de empresas mineras alrededor de estos nevados que son los principales dotadores de agua del sector. En principio, tanto el Ministro de Minería Cesar Navarro, como el propio Presidente, desacreditaron las denuncias y afirmaron que no existía ni exploración ni explotación minera en el sector que amenazase los nevados que son patrimonio de la humanidad.

Finalmente, en Enero del año 2017 y frente a las evidencias claras de que existían concesiones mineras a favor de empresas asiáticas, desde el año 2013 alrededor del Illimani, el Ministro tuvo que admitir que existen al menos 40 concesiones en la zona, y que además entre estas concesiones habían derechos asignados sobre las represas Hampaturi e Inkachaca que son represas que alimentan a gran parte de la ciudad de La Paz de agua potable. Los pobladores de las comunidades realizaron marchas, movilizaciones y amplia-

dos con el fin de frenar estos procesos de exploración, sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado frenar estas acciones.

El impacto de la explotación minera en las cercanías de nevados y glaciares es tan alarmante que muestra el mismo efecto que va sucediendo con las macro y microcuencas de agua dulce entregadas a concesiones mineras, reflejando la postura del Estado boliviano en privilegiar a empresas a costa de garantizar el derecho humano al agua para la población, diezmando la sostenibilidad agrícola de la zona y despojando de fuentes de agua a numerosas comunidades indígenas campesinas. Ya se han denunciado casos de contaminación de aguas de hasta con 15 kilos de mercurio a la semana y además se le ha dado nombre a la empresa transnacional china Yunnan Chohong Zn & GE LTD que estaría rodeando al Illimani, sin haber logrado ninguna respuesta para la solución de la problemática por parte de las autoridades.

El departamento de La Paz no es la única región en la que se empiezan a sentir los impactos contaminantes de la minería china, en el mes de Junio del año 2017, comunarios de la localidad de Choquecota (Jacha Suyu Carangas - Oruro) realizaron acciones de denuncia y demandaron mayor información sobre una operación minera cuyo 70% se encuentra en manos de inversión china (D-Cobre S.A.), que está explotando cobre en este territorio. La falta de información, la escasez de agua y la contaminación del lugar alarman a los pobladores que si bien siempre han tenido que convivir con la minería, ahora ven en la minería china el poder devastador de las operaciones a gran escala y a cielo abierto. Por eso realizaron denuncias a la gobernación que indica la necesidad de hacer llegar la demanda para solicitar inspecciones y verificar el grado de contaminación (La Patria, 2017), hasta ahora sin respuesta ni solución de las autoridades.

El paso silencioso de la minería china y asiática en general va creciendo de forma preocupante sobre el territorio boliviano. Los acuerdos realizados con estos capitales mineros están develando que los procesos de consulta que realizan son poco fidedignos y que las concesiones mineras a entregarse son numerosas en diferentes regiones, principalmente para la explotación de cobre.



## Sequías alarmantes, incumplimiento de compromisos y expectativas para el año 2018

Durante los meses de octubre y noviembre se han dado casos alarmantes de sequía en diferentes comunidades de la zona andina de Bolivia. En el caso de Potosí que desde el año 2016 había sido declarada zona de desastre y a pesar de bombardeo de nubes, se vive una de las peores sequías en 16 provincias y más de 40 municipios. Mientras tanto el Estado garantiza dotación de agua a los ingenios mineros durante las 24 horas del día, como bien se sabe el caso de la minera San Cristóbal usa en un solo día, la misma cantidad de agua que una ciudad entera. La crisis del agua es un problema que no se soluciona y no hay propuestas por parte de las autoridades, mientras se sigue esperando una Ley de Aguas que en la propuesta del gobierno pretende privatizar este recurso, mantener su dotación a las empresas privadas y como contraparte existe una propuesta de las organizaciones sociales que no está siendo tomada en cuenta.

Como parte también de la crisis del agua, el año 2017 saltó la denuncia de que había esperanzas de que el lago Poopó pueda mantener lo poco de agua que quedaba en sus fuentes agotadas, sin embargo el 10 de octubre se evidenció que el agua se había secado en su totalidad y que la fauna del lugar había desaparecido también del todo, sin ninguna acción por parte de las autoridades para frenar este desastre (La Patria, 2017).

Por otra parte, sigue la preocupante denuncia de que la empresa estatal Huanuni continúa trabajando sin dique de colas despachando sus residuos directamente al río, pese a compromisos de entrega durante la gestión 2017 y haberse declarado zona de emergencia ambiental el año 2009 mediante Decreto Supremo 0335. Son acuerdos incumplidos que siguen suscitando las denuncias de los pobladores de la región, que durante el año 2017 se hicieron sentir con más fuerza, frente al grado de contaminación donde comunarios de Realenga por ejemplo exigen al menos la construcción de defensivos que frenen parcialmente el avance de contaminación sobre sus tierras productivas.

Para el año 2018 se prevé que frente a una relativa estabilidad de los precios internacionales de los minerales, se profundizará los procesos de explotación minera para mantener las regalías. La explotación de litio se proyecta como una de las expectativas en el sector minero con un amplio margen de contaminación que se podría producir en el sector. Se tiene también previsto ampliar los proyectos de explotación minera en al menos tres casos:

Comibol tiene previsto iniciar tres proyectos: construcción de la planta hidrometalúrgica de zinc para mineral de Colquiri; construcción de un nuevo ingenio de Colquiri con capacidad de 2.000 TPD y construcción de dos plantas de procesamiento de minerales de zinc con capacidad de 100.000 TPA cada una (ANF, 2017).



*Fotografía Colectivo CASA*

## Acciones de resistencia desde las comunidades

Como parte de las acciones de resistencia, desde la iniciativa de los pueblos se han venido dando estrategias interesantes que ponen en relieve la capacidad productiva de las regiones. En septiembre se realizó en Oruro una feria productiva que además de denunciar la contaminación minera mostraba las alternativas productivas que tienen las comunidades. Frente a los ataques sistemáticos a las protestas y denuncias por parte de las autoridades, se están generando este tipo de estrategias que son iniciativa principalmente por parte de mujeres afectadas por medio de la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra (CASA, 2017).



Frente al grave momento de crisis de agua que se está viviendo en el territorio relacionado con el despojo de fuentes de agua, se han realizado acciones simbólicas para llamar la atención de autoridades, principalmente locales, entregando tanques de almacenamiento y cosecha de agua, una cisterna a una comunidad completamente despojada y herramientas de promoción de “producción frente a la contaminación”.

En el departamento de Potosí, frente al grave desabastecimiento de agua para la población, empieza a discutirse la postura de las autoridades en garantizar agua para la minería y no así para la población. Las potosinas y potosinos ya han iniciado movilizaciones denunciando que frente a la sequía, se está priorizando abastecer de agua a los 19 ingenios mineros y que los proyectos de excavación de pozos y distribución de agua potable no es suficiente para la población. Se han logrado algunos compromisos de perforación de al menos tres pozos, sin embargo son proyectos de largo plazo que no logran remediar la situación y la población sigue en estado de emergencia.

El caso de Choquecota, que se mencionaba anteriormente, también está iniciando procesos de movilización. Una de las principales denuncias es que la minera transnacional ingresó a la comunidad hace ya dos años y no dieron cuenta a la población, nunca se dio proceso de consulta y ahora se pretende ampliar el proyecto, que deviene de capital chino. Ya se están percibiendo impactos en el agua y la comunidad. A través de sus autoridades originarias ya han presentado las pertinentes denuncias a la Gobernación del Departamento, han realizado procesos de inspección en la operación, sin haber obtenido respuesta de los empresarios y continúan las acciones para exigir respuesta a su demanda.

## **Seguridad jurídica a favor del extractivismo minero**

Para consolidar lo que se viene armando con la aprobación de la nueva Ley Minera No. 535 del año 2014, los últimos días de diciembre del año 2017 salió la noticia de que el Gobierno aprobó seis nuevas leyes que aprueban 117 concesiones para exploración minera en territorio boliviano. De estas concesiones 39 son contratos en La Paz, 17 en Santa Cruz, 18 en Cochabamba, 17 en Oruro, 16 entre Potosí y Chuquisaca, y 10 entre Tupiza y Tarija; asimismo 66 corresponden a la minería privada, 49 a cooperativas y tan sólo dos son iniciativas estatales (Página Siete, 2017).

La aprobación de estas leyes marca una profundización seria en la seguridad jurídica que garantiza el Estado boliviano a las empresas mineras que va en contra de los derechos de los pueblos indígenas y no va acompañada de exigencias ambientales que garanticen el cese de la devastación de los territorios, cuando cada una de estas concesiones tendrá una duración de hasta 30 años.



La intención del gobierno con la aprobación de estas leyes es atraer la inversión externa hacia la minería para sostener la economía primaria exportadora frente a la crisis de los precios de metales a nivel internacional.

Durante la gestión el Gobierno a través del Ministerio de Minería, mencionó algunos acercamientos con posibles inversionistas y al mismo tiempo aseguró que dispondría de algunos recursos para el sector estatal, mencionándose una posibilidad de cubrir requerimientos entre 50 a 1.000 millones de dólares. Entre los proyectos de envergadura, se cuentan las plantas fundidoras de zinc para Oruro y Potosí (BoliviaMinera, 2018).

Frente al reciente anuncio de estas noticias y estratégicamente anunciadas en plenas fiestas de fin de año, aun no se han dado reacciones masivas de los pueblos frente la evidente ampliación de los territorios a favor de la explotación minera. Sin embargo, es un atropello significativo a los derechos de las comunidades a vivir en un ambiente sano y tampoco se está cumpliendo la consulta previa, libre e informada y realizada de buena fe.

## Arbitrajes que afronta Bolivia

Uno de los últimos y más alarmantes sucesos del año es la noticia de que el Estado boliviano tendría que pagar a la Corporación suiza Glencore más de 675 millones de dólares producto de un proceso de arbitraje. La razón de esta exigencia se debe a la expropiación del complejo metalúrgico Vinto, la planta de antimonio, la mina Colquiri y la supuesta apropiación de 161 toneladas de concentrados de estaño. La denuncia de arbitraje fue presentada en agosto, sin embargo la amenaza está presente desde el año 2016 y además incluye un exorbitante monto de intereses que el Estado se supone debe pagar a esta transnacional minera:

Según la consultora Compass Lexecon, por el daño ocasionado Bolivia le debe a Glencore 447,7 millones de dólares, sin embargo, éste incluye el pago de intereses por 228 millones de dólares, que en total dan los 675,7 millones (PáginaSiete, 2017).

Glencore posee un gran número de concesiones mineras en territorio boliviano: básicamente tiene el control de yacimientos de oro, plata, plomo, estaño y zinc en Oruro, Potosí, Bolívar, Poopó, Porco, Totoral, San Lorenzo, Colquiri y Colquechaquita.

La respuesta de las autoridades bolivianas a este proceso de arbitraje, hasta ahora sólo ha justificado que el interés no corresponde y que las plantas de fundición fueron enajenadas de forma ilícita. Este es un caso sumamente vergonzoso porque además de las obscuras acciones de Glencore en Bolivia que





*Otro Ojo Periodismo (Periódico Digital)*

han sido ya cuestionadas y que nunca han sido transparentadas debido a su negativa de cotizar en el mercado de valores. Al haber logrado un gran número de concesiones de manera poco clara, se suma el hecho de que los casos de contaminación que van dejando sus operaciones son extremas. Sólo en el caso de Sinchi Wayra en Poopó las denuncias y las evidencias claras muestran el estado inservible en el que ha dejado Glencore los territorios agrícolas ganaderos de la región, aparte de la afectación a las fuentes de agua (OIEDC, 2015).

Como si fuera poco el grado de contaminación que ha provocado y sigue generando Glencore en diferentes lugares de Bolivia, estos casos no están siendo controlados por la autoridades ambientales correspondientes, y tampoco se le está exigiendo el cumplimiento de los mínimos acuerdos de remediación ambiental. Encima de todo ello, el Estado podría llegar a pagar una millonaria suma con presupuesto público que bien debiera estar destinado a mitigar los graves problemas de escasez y contaminación de aguas por la minería.

## Bibliografía

- ANF. (30 de Diciembre de 2017). Agencia de Noticias Fides . Obtenido de <https://www.noticiasfides.com/economia/el-gobierno-incumplio-al-menos-seis-promesas-sobre-mineria-en-2017-384633>
- Bolivia Minera. (8 de enero de 2018). Minería de Bolivia . Obtenido de <http://boliviaminera.blogspot.com/>
- Colectivo CASA. (14 de noviembre de 2017). Colectivo CASA . Obtenido de [http://www.colectivocasa.org.bo/index.php?option=com\\_k2&view=itemlist&task=category&id=4:general](http://www.colectivocasa.org.bo/index.php?option=com_k2&view=itemlist&task=category&id=4:general)
- La Patria. (6 de junio de 2017). Comunarios piden información sobre explotación de cobre en Choquecota. La Patria .
- La Patria. (19 de octubre de 2017). Pesqueros señalan que no se hizo nada para salvar al “Poopó”. La Patria .
- OIEDC. (02 de agosto de 2015). Observatorio de Industrias Extractivas y Derechos Colectivos . Obtenido de <http://oiedc.blogspot.com/2012/08/glencore-busca-arrinconar-bolivia.html>
- Página Siete. (06 de diciembre de 2017). Glencore enjuicia a Bolivia por \$us 675,9 millones. Página Siete .
- Página Siete. (28 de diciembre de 2017). Promulgan 6 leyes que aprueban 117 contratos de exploración minera en el país. Página Siete .





Fotografía Archivo OLCA

## 2017: El cobre se recupera, el que se agrava es Chile

Luego de más de cuatro años del precio del cobre a la baja, en los que la referencia a la “crisis” se hizo sistemática y justificó masivos despidos, precarización de las condiciones laborales, postergación de proyectos y un importante retroceso en las reformas sociales y políticas que se intentaban dibujar en el Chile dependiente del metal rojo; se constata que nunca bajaron los niveles de extracción. Ese crecimiento fue sostenido, al igual que fue sostenido el avance en todas las modificaciones institucionales exigidas por el gremio minero a costa de los derechos humanos, de la democracia y de la salud de los ecosistemas, modificaciones que operan como la moneda de cambio para salir de lo que llaman crisis.

El 2016 el economista Víctor Salas sostenía: “hay interés en proyectar la idea de que efectivamente vamos encaminados hacia una gran crisis y situaciones de ese tipo. Pero eso es comunicacional. Yo diría que en general los empresarios y productores están haciendo negocios”<sup>7</sup>. Por su parte los economistas Ramón López, Gino Sturla, Simón Accorsi y Eugenio Figueroa, publicaron el 2016 el estudio “Nuevas estimaciones de la riqueza regalada a las grandes empresas de la minería privada del cobre: Chile 2005-2015”<sup>8</sup>, en el que señalan que según cifras del Banco Mundial, las 10 más grandes mineras privadas que operan en Chile, obtuvieron una renta económica de 200 mil millones de dólares entre 2005 y 2014. Dicha renta, como exponen dos de ellos en una columna<sup>9</sup> de Ciper Chile, equivale a 6 veces el total de los fondos soberanos del país y al 45% del PIB del 2014. “Con la riqueza regalada anualmente a estas grandes empresas transnacionales durante el periodo 2005-2014, se podría haber financiado educación gratuita completa, y mejorar el sistema de salud y pensiones de manera definitiva con los US\$7 mil millones restantes”, señalan.

En el mismo estudio, los economistas introdujeron el tema invisibilizado de la sobre-ganancia de las mineras, demostrando que de los 200 mil millones de dólares percibidos, 120 mil millones correspondieron a sobre-ganancias. Esto supone que sobre la “rentabilidad normal” para una actividad como esta (10% sobre el capital), las mineras se apropiaron de 120 mil millones de dólares extras, cifra exorbitante, más

7 <http://radio.uchile.cl/2016/02/19/economistas-advierten-que-expectativas-economicas-negativas-buscan-frenar-reformas/>

8 Sturla Zerene, G., Accorsi Opazo, S., López, R. y Figueroa Benavides, E. (2016). Nuevas Estimaciones de la Riqueza Regalada a las Grandes Empresas de la Minería Privada del Cobre: Chile 2005-2014. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143401>

9 <http://ciperchile.cl/2017/01/10/us120-mil-millones-en-10-anos-el-regalo-de-chile-a-la-gran-mineria-privada-del-cobre/>



aún si se asume que esto supone un ritmo y una escala extractiva que atenta contra las reservas estratégicas de Chile, que no existen regulaciones al respecto, y que ninguna modificación -de las muchas que se han realizado a la institucionalidad- se hace cargo de esta temática.

Es decir cuando ahora se articula un discurso de feliz recuperación del precio de las materias primas, Chile debiera estar profundamente preocupado y triste, porque tras este nuevo ciclo de reactivación económica que se adviene, reaparecerán las presiones de proyectos rechazados por las comunidades, se anunciarán y se están anunciando, nuevas mega inversiones, en un contexto de reacomodo institucional que se fraguó en todo el tiempo de “la crisis”, y que consolida una infraestructura institucional en la que resulta cada vez más ilegal defender la vida, la pequeña escala, el desarrollo local y la autodeterminación. La recuperación del precio del Cobre, tiene un efecto casi inmediato en la anunciada cartera de inversiones, como se puede observar, para 10 años el 2013 el anuncio llegaba a U\$ 112.556 millones, con el precio a la baja también descendía las inversiones informadas a U\$ 49.208 millones en 2016, mostrando una recuperación para 2017-2026 con un incremento del 32% respecto del año anterior llegando a U\$ 64.856 millones, coincidiendo con el repunte de precios (Cochilco, Agosto 2017)<sup>10</sup>.

Creemos importante sistematizar en este artículo, mediante una enumeración no exhaustiva pero sí ejemplificadora, las medidas tomadas en el 2017 que profundizan el extractivismo transnacional, contra los intereses país.

## La crisis y las modificaciones institucionales

Reforma “por ventanilla” al Sistema de Evaluación Ambiental: mediante la modificación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA, se anulan exigencias de ingreso a Evaluación Ambiental de exploraciones de un proyecto minero activo; se disminuyen las condiciones para entrar al sistema de los proyectos nuevos, afectando temas sensibles como los derechos de los pueblos indígenas, y se avanzan líneas en torno a constituir un Sistema de otorgamiento de permisos especial para la minería, que consideraría entre otras cuestiones, la participación ciudadana temprana promoviendo la negociación de los ecosistemas mediante representatividades muchas veces ilegítimas y en condiciones de brutal asimetría.

10 <https://www.cochilco.cl/Listado%20Temtico/2017%2008%2010%20Cartera%20de%20proyectos%202017%20-%202026%20vf.pdf>



Suscripción de múltiples tratados internacionales, nuevamente sin participación ciudadana ni evaluación de impactos, que comprometen gravemente la soberanía y el presente y futuro de los territorios. Entre ellos, el relanzamiento del Tratado Binacional Minero Chile Argentina, impulsado por la transnacional canadiense Barrick Gold, y que en sus 20 años de vigencia solo logró dar cuenta del más escandaloso e inviable proyecto minero de la historia nacional: el recientemente clausurado Pascua Lama de Barrick.

Lo lógico sería que un Tratado con nocivos resultados fuera derogado, pero no; los gobiernos lo ajustan para otorgar mayores facilidades a las empresas, persistiendo en la locura de entregar toda la línea de frontera, 25% del territorio de Chile y el 6% del Argentino, donde se encuentran los ecosistemas glaciares y las nacientes de las aguas de todos los valles transversales de Chile, a la megaminería química transnacional.

De hecho, en noviembre tras la reunión de la Comisión Administradora del Tratado se dio a conocer que hay 32 proyectos “nuevos Pascua Lama”, en carpeta.

Coincidentemente, en agosto se firmaron enmiendas para modernizar el TLC con Canadá, que también cumplía 20 años de vigencia. Por todos los medios se publicó los avances en el tema de género, pero no hubo menciones en torno a las modificaciones del capítulo de inversiones, silencio inquietante, considerando que las mayores inversiones en Chile son empresas mineras de origen canadiense.

Esta utilización mediática del tema de género, nos parece que no es antojadiza, como veremos más adelante.

Finalmente en noviembre, se suscribió una profundización del Tratado de Libre Comercio con China, el principal comprador de cobre del mundo, otra vez de manera acelerada, a meses del cambio de gobierno, dando cuenta de la irresponsabilidad política de los gobiernos de turno, pero sobre todo, que las medidas que se están tomando tienen una clara lógica, pero que no obedecen a los intereses de los 17 millones de habitantes del territorio.

A nivel de la macro política, otros planes de envergadura que avanzan sin cuartel son los Tratados multinacionales, especialmente TTP once y TISA, y las IIRSA (que se presentan de manera tan estratégicamente fragmentada que a las comunidades les cuesta dimensionar sus objetivos e impactos), materializadas en 5 corredores bioceánicos, de los cuales el más avanzado es el “Puerto de Coquimbo - Porto Alegre”, que incluye el Túnel Aguas Negras de 13 km de extensión y cuyo financiamiento ya está aprobado por el BID.

Coincidentemente, esta obra se encuentra en la principal región de expansión de la minería, sobre todo la binacional para la cual la mega infraestructura es imprescindible.

Las comunidades habitualmente señalan que no entienden por qué instituciones imprescindibles para el resguardo de los derechos individuales y colectivos como el Servicio de Biodiversidad y Áreas



protegidas, los planes de ordenamiento territorial, los planes de manejo integrado de cuencas, o una ley de protección efectiva a los glaciares, tardan tanto en concretarse. La respuesta parece ser simple: ninguna de esas líneas están escritas en el guión creado por las corporaciones mineras que operan en América Latina.

## La crisis: energía y agua

En América Latina es tan sabido que los mega-proyectos solo pueden funcionar en un marco de corrupción y violación de derechos (generalmente legalizada mediante este tipo de negociaciones entre cuatro paredes que hemos venido consignando). Al parecer, no solo se requieren minerales, sino también agua y energía para su extracción. En estos ámbitos también el 2017 dio cuenta de diversos preparativos que están en sintonía con lo que llaman la recuperación del precio de las mercancías.

En relación a la energía, el majadero discurso de la crisis energética que pretextó el sacrificio de múltiples territorios en los que se emplazaron mega-proyectos contaminantes, dio paso a la exportación de energía. Es decir, se consolida la tesis, pero ahora en energía, que aquello que se llamó crisis, era la creación de un clima propicio para deteriorar irreversiblemente la calidad de vida de comunidades y territorios, a nombre de las necesidades país, cuando en realidad lo que se estaba haciendo era seguir la hoja de ruta extractiva de las grandes corporaciones, que decidió ir transformando a Chile en una subestación energética para el abastecimiento minero del cono austral.

De hecho, en el 2017 se ha habilitado infraestructura material e institucional para vender gas y electricidad a las mineras que operan en el norte de Argentina, y vender electricidad a las mineras que operan en el sur del Perú; y se creó la carretera eléctrica, que conecta el Sistema Interconectado Central (SIC) y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING). Esto es particularmente interesante, porque las comunidades habían logrado instalar que el SING, el sistema más contaminante y que más conflictos y violencias generaba en los territorios, abastecía en más de un 98% al negocio minero; pero ahora, al fundirse con el que abastece a prácticamente todo el resto del país, se amplía el territorio donde instalar mega-proyectos y se diluye la correlación consumo-minería.

Durante el 2017, hubo importantes logros comunitarios, que sepultaron los mega-proyectos Mediterráneo, Hidroaysén y Río Cuervo, todos en el extremo sur.

Mientras que en el centro del país, ENAP se desistió de una termoeléctrica en Ventanas, Alto Maipo se encuentra en estado terminal, y las gasificadoras GNL gas de Talcahuano y Octopus enfrentan una férrea oposición comunitaria.



Es decir, si bien los proyectos estaban mal elaborados y hubo voluntades dispuestas a organizarse para demostrarlo, la amenaza de su construcción o de otros similares, queda en estado de latencia. Pues con la interconexión SIC - SING recién materializada y la institucionalidad extractivista, los proyectos energéticos se podrán instalar en todo el territorio nacional, para abastecer ya no solo los requerimientos de la mega-minería de Chile sino también del extranjero.

La capacidad instalada para generar electricidad en Chile, duplica la demanda actual, por lo que las proyecciones de consumo esperado de electricidad en la minería, que si bien son significativas para los próximos años, se sigue planteando expandir la posibilidad de generar electricidad, pensando en la expansión minera de la sub-región. Las proyecciones de consumo esperado de electricidad de la minería en Chile para el periodo 2017-2028 se incrementan en un 38,4%, de 21,1 (TWH) 2017 a 29,2 (TWH), esto por la baja de ley de los minerales, desalinización de agua de mar y por privilegiar proceso de concentrados que requiere más electricidad<sup>11</sup>.

Así como la energía es imprescindible, el otro pilar de la minería es el agua, cada vez más escasa por el uso y abuso planificado desde el mercado. En este sentido, durante el 2017 continuó el bloqueo del corporativismo minero a las reformas al Código de Aguas, reformas que son altamente probables que se evaporen con el nuevo gobierno de Sebastián Piñera. Por otro lado, la Dirección General de Aguas ha aparecido promoviendo la constitución de Juntas de Vigilancia de aguas subterráneas, siguiendo el ejemplo del Valle de Copiapó, donde luego de haber agotado las aguas superficiales y sobre-otorgado la cuenca en un 500%, se maneja como solución la desalación y la explotación de las aguas fósiles, como una manera de enfrentar los conflictos entre mineras, agricultura y el consumo humano, cuestión que no puede sino hacernos recordar las palabras de Eduardo Gudynas sobre la cuarta etapa del extractivismo, que consistiría en estrujar el planeta.

## **“Valor compartido” y la intervención comunitaria**

Infraestructura, agua y energía, y una voluntad política engeguada por las utilidades de corto plazo del extractivismo, pareciera ser todo lo necesario para encarar este nuevo ciclo al alza del precio de los minerales. Pero no, y las empresas lo saben: se necesita también licencia social para operar, y ello supone la cooptación de todos los actores comunitarios que pudieran dificultar el desarrollo de los proyectos.

11 <https://www.cochilco.cl/Listado%20Temtico/Proyecci%C3%B3n%20Consumo%20EE%202017-2028%20v2.pdf>



En este sentido el 2017 se ha caracterizado por la creciente sofisticación del intervencionismo territorial. De la camioneta, el empleo y la caja de mercadería, que funcionó en los años 90 y 2000, se pasó a satisfacer demandas más colectivas: la ambulancia, el hospital, redes inalámbricas de internet, la plaza, el centro cultural, las becas... pero eso que se llamó Responsabilidad Social Empresarial, también encontró su tope a medida que más conciencia había sobre los impactos de la megaminería. Y entonces desde hace 5 años, de la mano del ex presidente socialista Ricardo Lagos, se viene incubando en Chile la Plataforma Minería Virtuosa, Inclusiva y Sostenible (VIS), que tiene como un acápite central el “Valor Compartido”, es decir transformar a la comunidad ya no en mera beneficiaria, sino en socia de los proyectos. Esto se vino trabajando desde entonces y hace tres años tuvo una primera experiencia fallida en el Valle del Huasco, mediante la creación de comunidades diaguistas pro-mineras, que firmaron acuerdos con la empresa, pero que no lograron legitimidad social.

Luego la fórmula se aplicó a un área especialmente sensible en Chile: la minería del litio. Esta riqueza estratégica por ley, no podía ser concesionada a la minería privada, hasta que se crearon los contratos especiales, figura que permite la explotación indirecta a cambio de un porcentaje de utilidades para el Estado. Sin embargo, el escollo para hacer viables estas explotaciones eran las comunidades indígenas, por lo que se introdujo la fórmula valor compartido en el territorio, lo que concluyó con la publicación de un acuerdo<sup>12</sup> en 2017, entre comunidades atacameñas y la canadiense Rockwood Lithium, que permite la extracción del litio del salar de Atacama a cambio de un 3% de las ventas de la faenas. El litio y el seguimiento de este acuerdo marcarán la agenda del 2018.

Por último, el mecanismo Valor Compartido se puso a prueba otra vez en el 2017 en el caso del Proyecto minero de hierro Dominga. Mesas de diálogo y proyección conjunta de un porcentaje marginal de las utilidades para obras comunitarias, fue el acuerdo al que llegó la minera Andes Iron con una parte de las organizaciones locales, que significó un duro golpe para quienes sostenían la defensa del territorio; sin embargo, finalmente luego de un controvertido proceso de Evaluación, el Consejo de Ministros terminó por rechazar la mina de hierro en la región de Coquimbo.

No obstante, esta lógica de diálogo cuyo piso es la realización del proyecto y lo demás es conversable, empieza a inocularse con fuerza no solo en los territorios en proceso de conflicto, sino que en los territorios antes de que se sepa que existe un proyecto minero, en las universidades, hasta en el sistema judicial, donde para asombro colectivo la Corte Suprema (liderada por el mismo juez que en el 2012 promulgara un fallo histórico rechazando termoeléctrica Castilla), propuso un mecanismo de resolución temprana de con-

12 <http://www.aminera.com/2016/06/28/inedito-proyecto-asociatividad-dara-ganancias-comunidades/>



flicto creando Centros Ciudadanos de Justicia dependientes de las Cortes, para facilitar y formalizar acuerdos con la empresa; como si no se quisiera entender que lo que está a la base de las demandas territoriales es el derecho a la vida, a la cultura, a la salud, a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, cuestiones que simplemente no son compensables, solo son exigibles de parte de la ciudadanía y es rol del Estado cautelarlas, no negociarlas.

En esta misma línea, se aprecia un trabajo específico que se está haciendo con las mujeres. A comienzos del 2017 Conadi (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena) suscribió un acuerdo con ONU Mujer para empoderar a las mujeres de las comunidades indígenas, verdaderos baluartes de los procesos de la defensa del agua y la vida en los territorios. Lo más interesante es que antes de que el organismo estatal firmara este acuerdo, la empresa minera Teck había suscrito un acuerdo con ONU mujer para capacitar a las mujeres indígenas. Es decir, mientras más inquebrantable se presenta la apuesta por la vida en una localidad, mayor inversión de creatividad y redes para el diseño de mecanismos que intenten doblegarla, sobre todo cuando la criminalización y el feminicidio se muestran insuficientes.

## Nuevo escenario

Es interesante entender este escenario de nuevo cuño. La reactivación de proyectos como Vizcachitas (Los Andes Copper Ltd), Andina 244 (Codelco), Alturas (Barrick Gold), Nueva Unión (Goldcorp y Teck), Pelambres (Antofagasta Minerals), o el anuncio de nuevos, como el binacional Los Azules, reactivarán también los conflictos que traen consigo, y con ellos se seguirá demostrando la inconsistencia de la matriz dependiente de Chile al extractivismo minero. Es de esperar también que la inviabilidad de las formas de vida local que traen estos proyectos, vaya alentando cada vez a más territorios a elegir la forma de vida que quieren, no solo “la que el sistema les asignó”, y desde esta opción, encuentren la fuerza para la defensa.

De hecho un avance decidor en este sentido resultó ser la Resolución de la Superintendencia de Medio Ambiente en el caso Pascua Lama, cuya investigación se cerró el 7 de diciembre de 2017, luego de tres años de análisis y revisión de antecedentes, para luego a comienzos de 2018 decretar la Clausura total y definitiva del primer proyecto binacional del planeta, que involucró a la mayor minera de oro del mundo y a los gobiernos de Chile, Argentina y Canadá, y que no obstante, debido a la oposición decidida, porfiada y consciente de las y los habitantes del territorio y las alianzas que desplegaron, se logró imponer el cuidado antes que la depredación.



Que las alternativas, los lazos, las economías locales, logren fortalecer sus redes y expandir la necesaria comprensión multinivel del tablero donde se despliegan estos mega proyectos, es sin duda una responsabilidad colectiva, así como lo es instalar la urgencia de un diálogo país, pero no de esos asimétricos que impone la minería y las mesas de diálogo de los gobiernos, sino de esos que nos hacen más persona, donde legitimamos al otro, en los hábitats de los que formamos parte.





# COLOMBIA

*CENSAT Agua Viva / Amigos de la Tierra*



*Archivo Fotográfico Censat*

## La participación ambiental, el freno a la locomotora minera energética

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

1992 - Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Principio 10.

En Colombia durante el 2017 ocurrieron varios sucesos en el plano de la movilización y la participación de los pueblos, así como en las arenas jurídicas respecto a la minería. Estos hechos han tenido enormes consecuencias para la actuación del Estado colombiano y las empresas y el futuro del sector minero en el país.

El hecho significativo que marcó la coyuntura política en la puja por la minería en Colombia fueron las consultas populares y los acuerdos municipales logrados en el año por los movimientos territoriales en contra de la minería y su expansión. Las consultas populares para minería metálica y otros tipos de extractivismo marcaron el pulso político entre el sector ambiental y minero en Colombia. Más de 44 municipios del país solicitaron la realización de consultas populares y se efectuaron 7 y todas fueron favorables a la protección del agua y a la prohibición de actividades extractivas como la minería y la explotación de hidrocarburos. Además algunos municipios del Suroeste antioqueño también expidieron acuerdos prohibiendo las actividades mineras en la jurisdicción de sus municipios. Estas manifestaciones ciudadanas de lo que hemos considerado como la “democratización ambiental” han sido un gran suceso y tema de discusión durante todo el 2017.

Así mismo y para el caso de la minería de carbón, la mayoritaria en nuestro país, los debates acerca de la transición energética, la descarbonización de las economías mundiales y las crisis climáticas inauguraron nuevas perspectivas para debatir y construir en alternativas al extractivismo. Finalmente, las modificaciones y la expedición de nuevas disposiciones para el ordenamiento minero marcan el pulso que se desenvolverá para el 2018.

## Acerca de la participación y el modelo de desarrollo

El derecho a la participación en Colombia es uno de los mayores avances de la democracia sucedidos con ocasión de la promulgación en 1991 de la Constitución Política. La superación legal de la antigua democracia representativa y la incorporación de la participación como valor, naturaleza y fin del Estado colombiano trazó un nuevo horizonte. El complejo y amplio avance de los mecanismos de participación consignados en la ley 134 de 1994 y otras, prometieron en su momento la profundización y ampliación de la democracia en el país y la posibilidad de que las y los ciudadanos pudieran decidir de manera amplia sobre los temas y situaciones que podía afectarlos.

En estricto sentido, la naturaleza participativa de la constitución colombiana insta a que las decisiones en todos los ámbitos: ambiental, social, económico y jurídico, se soporten en procesos que garanticen la participación. Se entiende entonces la participación como un derecho fundamental y como la base de un esquema de soberanía popular (artículo 3).

Pese a estas grandilocuentes elaboraciones jurídicas, la participación en Colombia dista de ser tal derecho e instrumento. Por el contrario, la negación de la participación o la restricción de la misma han sido una constante en la construcción de las políticas públicas en nuestro país y, específicamente, un indicador del déficit de democracia que sustenta un sistema social injusto e inequitativo. La falta de garantía de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, derechos de los que deberían gozar las mayorías para su pervivencia, han puesto en el debate público la necesidad de una participación efectiva que le permita a las comunidades rurales y urbanas decidir sobre sus vidas y acerca de los aspectos que las afecten.

Precisamente en lo referente a los temas ambientales y mineros, la participación ha sido una de las grandes dificultades para las comunidades ya que el Estado y las empresas gracias a instrumentos institucionales débiles y muchas veces vinculados con la corrupción han simulado la participación e instauraron una dictadura extractiva que reproduce la injusticia social y ambiental. Un ejemplo de ello es el caso de la





*Archivo Fotográfico Censat*

consulta previa para comunidades indígenas y afrocolombianas, que sigue realizándose con una reglamentación que ha sido declarada inconstitucional y que es insuficiente para garantizar una participación efectiva, previa y decisoria; además muchas veces para que este procedimiento sea surtido las comunidades deben acudir a las cortes para que este derecho sea garantizado.

Pese a este desesperanzador panorama de la participación que afecta sobre todo a las comunidades indígenas y afrodescendientes, durante el año 2017 algunas comunidades campesinas, han reivindicado los mecanismos de participación existentes, como una manera de detener la avanzada del extractivismo en sus territorios y que sus propuestas de autonomía territorial se incorporen a las políticas públicas en el ámbito regional y subregional.

La gran ola de participación ha estirado el contorno de la democracia en términos ambientales y, además de detener en algunos casos el extractivismo, ha permitido poner en el debate nacional el tema de la participación y la protección a los mecanismos dispuestos. Las organizaciones y comunidades insisten en que la participación es un proceso constante que no depende de coyunturas, sino que debe permanecer como un ejercicio de la política real y de la profundización de la democracia.

Los momentos de participación (consultas populares, cabildos abiertos, veedurías ambientales) se han convertido en verdaderas experiencias de construcción de paz y fortalecimiento de los tejidos sociales y desde un ejercicio legítimo y legal aportan a los fines del Estado por medio de una participación activa, informada y que proyecta los planes de futuro para sus regiones y para todo el país.

El sector minero por su parte ha insistido en que este tipo de consultas no garantizan la seguridad jurídica para la inversión y el gobierno nacional coludido con las empresas multinacionales y las asociaciones sectoriales, ha dicho que las consultas populares no pueden obstaculizar el “desarrollo” y que además el gobierno nacional y no territorial es quien debe ordenar el aprovechamiento del subsuelo. Por su parte las organizaciones territoriales y el movimiento social colombiano han acompañado las consultas populares como una expresión real y contundente para frenar la locomotora minero-energética del gobierno Santos. Las consultas se han disgregado rápidamente en el país como una expresión de la lucha antiminera y además de la lucha por la protección y la no privatización del agua.

## Una nueva política minera proyectada a 2025

El “boom” de las consultas y además el creciente movimiento en defensa del agua y en contra del extractivismo, ha suscitado distintas reacciones políticas del gobierno Santos y también algunas nuevas disposiciones en las arenas jurídicas. En primer lugar desde el año 2016, la institucionalidad minera viene impulsando lo que denominó en su momento “pilares de la nueva política minera” que consistía en lineamientos generales para la reconstrucción institucional del sector. Estas políticas enfocadas principalmente en la recuperación de la credibilidad y las garantías jurídicas, durante el 2017 se concretaron en la primera formulación del plan de desarrollo minero con horizonte a 2025 que se hizo público en el mes de diciembre de 2017 y que tiene como objetivo reimpulsar el sector minero para la ampliación de la producción y la búsqueda de nuevos minerales estratégicos. Este plan de desarrollo minero, se convierte en la carta de navegación del gobierno nacional para el post ciclo de súper precios, que apunta a diversificar la matriz productiva del extractivismo y en el caso del carbón a aumentar la producción existente.



Así mismo y en la misma dirección de recuperar la credibilidad en el sector minero, el gobierno nacional realizó para el caso del carbón una gira llamada “Carbón, paz y desarrollo” que visito varios países de Europa, la mayoría compradores de carbón colombiano. Esta gira buscaba promocionar la minería a gran escala de carbón como una oportunidad para la construcción de paz en nuestro país. Esta gira junto con el cabildeo internacional del gobierno colombiano, muestra la estrategia del Estado y de las empresas por recuperar la credibilidad y además desmentir los testimonios de afectados que también son conocidos en la comunidad internacional y que ha significado para el caso del carbón procesos de desinversión y restricción de compra en países como Italia.



Archivo Fotográfico Censat

## La descarbonización de las economías y la construcción de alternativas al extractivismo

En el 2017 ocurrieron algunos sucesos en el ámbito internacional que significaron impactos para la industria del carbón en Colombia. El primero tuvo que ver con el veto al carbón colombiano de algunas empresas compradoras en Italia y también algunas inspecciones realizadas por compradoras como Vattenfall en el país. El segundo hecho tiene que ver con la cumbre del clima de Bonn y el fortalecimiento de las posiciones de descarbonización económica de varios de los países compradores de carbón colombiano.

Respecto al primer suceso, los informes de denuncia y las giras de incidencia realizadas por varias organizaciones locales e internacionales han ejercido una fuerte presión para que las empresas compradoras de carbón revisen sus políticas de proveedores. En especial la empresa Enel principal generadora eléctrica de Italia, en el mes de mayo declaró no seguir comprando carbón “ensangrentado” de Colombia. Aunque luego en sus declaraciones, se refirió a esta decisión arguyendo el cierre de varias plantas y la descarbonización de la economía italiana<sup>13</sup>, es evidente que la visibilización de las inequitativas condiciones en las cuales se produce el carbón en nuestro país es uno de los motores para el desestímulo a la compra del carbón y los procesos de desinversión que han estado sucediendo los últimos años.

Así mismo, el cabildeo y la presión sobre los estándares que las empresas compradoras deben cumplir en materia de derechos humanos han sido cruciales para que algunas empresas hayan decidido hacer estudios propios para constatar las condiciones de producción del carbón en Colombia. Un caso paradigmático fue el de la empresa Vattenfall (Suecia), que realizó una visita independiente a las regiones del Cesar y la Guajira en el primer semestre del año 2017. En dicha visita, los representantes de la empresa tuvieron diálogos con todas las partes involucradas de la región; las comunidades, la empresa, las organizaciones locales y nacionales y las instituciones estatales. En esta visita, las comunidades afectadas junto con las organizaciones no gubernamentales acompañantes lograron tener un espacio independiente de discusión y visita a los lugares de afectación, que se vio reflejado en el informe<sup>14</sup> presentado por la empresa compradora. Aunque Vattenfall no ha anunciado la no compra de carbón colombiano, los resultados del informe resultan satisfactorios aunque no

13 Recuperado de : <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/drummond-y-prodeco-vetadas-por-paramilitarismo-y-derechos-humanos-en-italia/37764>

14 <https://corporate.vattenfall.com/globalassets/corporate/sustainability/doc/A-human-rights-risk-assessment-in-Colombia.pdf>





contendientes, respecto al seguimiento que realizarán durante los próximos años a las empresas exportadoras de carbón colombiano y al cumplimiento de los estándares de derechos humanos, que sabemos son insuficientes pero se constituyen en un mínimo exigible frente a Estado colombiano.

De estas visitas también es importante destacar la realizada por la iniciativa BetterCoal a Colombia<sup>15</sup>, con el objetivo de concertar una estrategia de priorización de país y dialogar con las empresas acerca de su incorporación a los procesos de evaluación de esta iniciativa. Al respecto, es necesario decir que no es tan claro para los sectores de las comunidades y las organizaciones los estándares utilizados por BetterCoal para realizar sus evaluaciones, por lo cual es difícil valorar si la incorporación de las empresas que explotan carbón en Colombia es una oportunidad o por el contrario una nueva amenaza. No obstante, como organizaciones acompañantes consideramos que sostener diálogos multiactor, pasa primero por garantizar condiciones

15 <https://bettercoal.org/news/bettercoal-visit-to-colombia>

no asimétricas para tales diálogos, las cuáles normalmente no se han propiciado ni por las empresas, ni por el Estado en el caso de los escenarios regionales en el país.

El segundo hecho internacional que ha marcado el debate minero respecto a la explotación de carbón en Colombia es la realización de la Cumbre de Cambio climático en Alemania. En la cumbre se anunció la “descarbonización” de por lo menos 20 países que esperan dejar de producir energía por medio del carbón en los próximos 10 años. Esta noticia sorprendió la opinión pública colombiana y ha dado un impulso para que los debates acerca de la transición post carbón empiecen a tomar fuerza entre los sectores sindicales, las organizaciones sociales e inclusive las instituciones estatales.

Es importante decir que los debates de la transición energética en Colombia han sido dirigidos principalmente para el sector de hidrocarburos. No obstante los inminentes cambios en la geopolítica del carbón y el definitivo fracaso del modelo extractivo son los motores para empezar a discutir el futuro de regiones como la Guajira y el Cesar después de la explotación a gran escala de carbón. Existen varios trabajos que se han realizado<sup>16</sup> y que muestran la inminente desaceleración del consumo de carbón en el mundo y el cambio en las economías importadoras de carbón colombiano. No obstante en las regiones de minería de carbón la pregunta por el futuro por fuera de explotación es incipiente y las principales preocupaciones giran alrededor de tres temas: el proceso de cierre de mina, la reconstrucción y reparación integral de los territorios y la construcción de iniciativas sustentables para el futuro<sup>17</sup>.

16 [https://www.researchgate.net/publication/319188341\\_Perspectivas\\_sobre\\_las\\_exportaciones\\_de\\_carbon\\_Colombiano\\_-\\_en\\_el\\_mercado\\_internacional\\_de\\_carbon\\_termico\\_hasta\\_2030](https://www.researchgate.net/publication/319188341_Perspectivas_sobre_las_exportaciones_de_carbon_Colombiano_-_en_el_mercado_internacional_de_carbon_termico_hasta_2030)

17 Censat Agua Viva se encuentra realizando una investigación acerca de procesos de transición de carbón en el mundo y construyendo una agenda de trabajo regional acerca de la des carbonización de la economía de la Guajira.





# Nicaragua

*Centro Alexander Von Humboldt*



*Fotografía Centro Alexander Von Humboldt*

# Conflictividad socio ambiental y acciones de defensa de los territorio

El Estado de Nicaragua ha asumido el extractivismo como camino para el crecimiento económico y como sinónimo de desarrollo, para lo cual ha venido incrementando la tendencia en promover la inversión extranjera, fortaleciendo la alianza con la empresa privada y debilitando aún más el marco legal, promoviendo la inversión Minera y las exoneraciones fiscales.

En el periodo de Enero a Julio 2017 se han llevado a cabo cambios en el sector, a beneficio de las compañías mineras y el propio Estado, se ha intensificado la criminalización de derechos y la militarización de las zonas en proceso de exploración.



*Fotografía Centro Alexander Von Humboldt*



## Aspectos legales relevantes

### Derogación Decreto del Sistema de Evaluación Ambiental/76-2006

El decreto 15-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 163 del 28 de Agosto del año pasado, en su artículo 7 deroga el decreto 76-2006 del Sistema de Evaluación Ambiental, de manera que ya no se realizarán estudios de impacto ambiental para cualquier obra y bastará el aval del MARENA y otras instituciones públicas para la ejecución de las obras. “Con este decreto se pasa por alto las restricciones ambientales para permitir la extracción de recursos minerales, forestales, biodiversos y favorecer aquellos que andan haciendo negocio con los recursos naturales”.

dar trámite de urgencia a proyectos o actividades que requieran un estudio de impacto ambiental o una evaluación ambiental, previa solicitud del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), a través de sus Codirecciones.

**Artículo 7. Derogación.** El presente Decreto deroga el Decreto No. 76-2006, “Sistema de Evaluación Ambiental”, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 248 del 22 de diciembre del 2006.

**Artículo 8. Solicitudes en proceso.** Las solicitudes de permiso ambiental que se encuentren en proceso a la entrada en vigencia del presente Decreto, se regirán de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto No. 76-2006 y sus normas complementarias.

**Artículo 9. Vigencia.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de

### Creación de la Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS)

- Francisco López, es Ingeniero de profesión y también Vicepresidente de la empresa mixta petrolera Alba de Nicaragua S.A. (Albanisa), encargada de suministrar combustible.
- También es Presidente ejecutivo de la Empresa Nicaragüense de Petróleos (Petronic) y representante del Estado en la distribuidora de energía TSK-Melfosur Internacional, conformada por las empresas españolas TSK y Melfosur y que compraron las acciones de Gas Natural Fenosa en las nicaragüenses Disnorte y Dissur.
- Además, es Tesorero del gobernante Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).
- Asimismo, Ortega nombró como miembros de la Junta Directiva de ENIMINAS al Ministro Secretario Privado para Políticas Nacionales, Paul Oquist; al ministro de Energía y Minas, Salvador Mansell Castrillo; y a Eduardo Caldera May, por el sector privado.

## Conflictividad social y acciones de resistencia

A continuación, se enlistan los principales conflictos mineros en el país los cuales se han intensificado a medida que aumenta las labores de resistencia en los pueblos afectados por la minería:

### Santa Cruz de la India -Santa Rosa del Peñón/León



Fotografía Centro Alexander Von Humboldt

El movimiento se encuentra conformado por 12 personas las cuales fueron electas en asamblea municipal. Cuenta con un nivel académico de bachillerato. La comunidad tiene una larga historia minera artesanal la cual data desde los años treinta, lo que permitió que empresas principalmente de capital canadiense tuvieran interés en explotar la zona a través de la minería industrial.

Esta zona depende en su totalidad de la minería artesanal, llegándose a contar al menos unas 70 rastras de procesamiento de oro, así como también existen varias cooperativas de mineros artesanales que se dedican a la extracción y procesamiento artesanal semi tecnificado de oro. Por lo antes mencionado el Movimiento Santa Cruz de la India se formó para promover la defensa de su territorio, mismo que ha venido por



dos años gestionando el acceso de la información acerca de las concesiones mineras otorgadas en su comarca y realizando procesos de divulgación de los principales impactos negativos de la minería industrial.

El desarrollo de la pequeña minería artesanal como el principal rubro económico ha permitido la unión del núcleo familiar, lo que ha contribuido a la disminución en gran medida de la emigración de las cabezas de familia, permitiendo mejorar las condiciones de vida y fomentando la promoción de valores obteniendo como resultado la estabilidad emocional de las familias.

De acuerdo al comportamiento inusual y abusivo de la Cónдор Gold (<https://confidencial.com.ni/protestan-contra-reubicaciones-en-mina-la-india/0>) se han registrado conflictos sociales entre la población y la empresa minera, principalmente por las amenazas de desalojo que estos han recibido por parte de la empresa para el desarrollo de la actividad minera a nivel industrial. Centro Humboldt ha establecido un acompañamiento técnico-legal con el movimiento comunal Santa Cruz de la India en aras de promover un desarrollo sostenible.

Además de esto se ha constatado que la infraestructura comunal ha sido afectada producto de las actividades de exploración minera realizadas por la empresa Cónдор Gold, tales como la apertura de trincheras que perjudican los pozos comunitarios y la perforación de pozos exploratorios para obtener muestras de rocas para análisis de contenido de minerales que terminan profundizando las aguas subterráneas comprometiendo la disponibilidad de agua en la zona, llegando a dejar sin agua a aproximadamente 5 pozos.

Durante el periodo 2015 la empresa minera rompió una vena de agua del pozo comunitario, durante el proceso de exploración la perforación realizada fue de 160 pies, pero a los 7 pies ya se había topado con el agua afectando así el abastecimiento del pozo de manera permanente.

Las empresas mineras Cónдор Gold S.A en conjunto con la municipalidad han limitado el acceso a agua potable a sus pobladores como medio de presión para que la comunidad se vea sin alternativa y pueda acceder al desalojo que la empresa quiere imponer.

Recientemente la empresa Cónдор Gold S.A. realizó una acusación formal en el juzgado local por el supuesto delito de daños agravados contra miembros del Movimiento Comunal Santa Cruz de la India y pobladores de la comunidad que se han sumado a la lucha por el territorio. (<http://www.laprensa.com.ni/2017/05/24/nacionales/2234291-acusados-de-mina-la-india-cenidh>)

El 31 de mayo del 2017, se llevó a cabo la audiencia inicial en contra de 7 ciudadanos nicaragüenses con domicilio en la comunidad Mina la India del Municipio de Santa Rosa del Peñón que han sido acusados por la empresa Cónдор Gold S.A., siendo los siguientes los implicados:



### 31 de mayo 2017 - Juzgado Local Santa Rosa del Peñón

Unas 300 personas de mina La India participan en una caravana para demostrar su apoyo a miembros del Movimiento Comunal Santa Cruz de la India, quienes fueron acusados por la empresa minera Condor Gold S.A. por defender su territorio. La caravana se dirigió al Juzgado Local de Santa Rosa del Peñón. (ver video <https://www.facebook.com/centrohumboldtnc/videos/670532333157021/>)

Luego casi siete horas de audiencia en los juzgados locales de Santa Rosa del Peñón, la Jueza Ana María Narváez, ha determinado enviar a juicio el 14 de junio 2017 a 7 defensores ambientales.

En el desarrollo de la audiencia la Jueza mostró total parcialidad con el representante de la empresa Condor Gold, otorgando todos los beneficios a este mismo, aduciendo de manera expresa que los acusados no siguieran ocasionando daños a esta empresa, condenándolos ya desde la audiencia inicial.

Ante esta situación los acusados expresaron el temor de ser encarcelado debido a que la parcialidad de la jueza demuestra la falta de transparencia y cumplimiento de las normas que se vinculan al caso. Ver: <http://www.cenidh.org/noticias/1002/>

¡La India no se vende! Es la consigna que gritan los comunitarios de Santa Cruz de la India, quienes se encontraban en las afueras del Juzgado Local de Santa Rosa del Peñón. (ver video; <https://www.facebook.com/centrohumboldtnc/videos/670659306477657/>)

Una vez finalizada la audiencia a eso de las 5:00 pm, los acusados acompañados del pueblo, hicieron un recorrido por el pueblo de Santa Rosa del Peñón, culminando en las instalaciones de la alcaldía, con el objetivo de realizar una petición pública al alcalde Barney Pulido Moreno y al Secretario Político Juan Pulido, que cumplan con su función de dar acompañamiento, proteger al pueblo y devolver la paz y seguridad de los pobladores de Mina la India.

Luego de hacer públicas sus peticiones la caravana de vehículo con el liderazgo se trasladó a Mina la India, donde los esperaba el pueblo que está comprometido con la lucha social, realizando un recorrido por las calles del pueblo.

En este espacio los pobladores asumieron el acuerdo de dar por iniciado el \*Paro Escolar\* esto como reacción en rechazo a la decisión de una juez local de aceptar la acusación y programar juicio para los siete miembros de dicho movimiento, acusados por supuestos daños a la empresa minera India Gold S.A. (Ver: <http://www.laprensa.com.ni/2017/06/06/lptv/2242278-paro-escolar-tras-acusacion-miembros-del-movimiento-comunal-santa-cruz-la-india>)



## Paro escolar; Mina La India-01 Junio 2017

Pobladores de mina La India realizan paro escolar en protesta contra la empresa Condor Gold, quienes acusan a 7 de sus pobladores por daños agravados. Desde las 5 de la mañana los padres de familia decidieron cerrar con cadenas los portones del colegio Gonzalo García Vallejos, que tiene una población estudiantil de 300 alumnos. (Fuente:<https://humboldt.org.ni/node/1850>)

Debido a esto la policía se hizo presente en la zona, con un contingente de un total de 60 funcionarios policiales y 3 camionetas de la institución. El llamado de la población es que no quieren seguir sufriendo este tipo de atropellos a su derechos como ciudadanos, su lucha es justa y pacífica, toda su vida han dependido de la minería artesanal, que les brinda estabilidad familiar y económica, “si la empresa minera entra, destruirá nuestros recursos y la situación económica se va a agudizar. No es justo que acusen de esta forma a los defensores ambientales, están criminalizando la lucha social”, expresa Karen Laguna, miembro del movimiento comunal Santa Cruz de la India.

Es por ello que la población de madres de familia de mina la india ha tomado un rol de liderazgo en este paro escolar, que se extendió por más de una semana desde su inicio. Ello se está realizó en protesta y repudio a estas injusticias de parte de la Jueza Ana María Narváez y del silencio de las autoridades locales Barney Pulido Moreno y Juan Pulido.

El objetivo del paro escolar no es incumplir con la educación de los niños, niñas y jóvenes, es con el fin de que esta empresa desista y las autoridades locales no se sigan prestando a este juego donde el rico impone las condiciones y el pobre tiene que callar y bajar la cabeza.

Si como padres de familias tomamos la decisión de hacer este paro escolar, no es porque estemos en contra de la educación, Sino porque nuestros hijos tienen otros derechos como es una vivienda, alimentación, un hogar digno.

El 95% de los indianos vivimos de la minería artesanal. ¿Como le daremos este beneficio a nuestros hijos si se están violentando nuestros derechos? (fuente;[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=348838408865125&id=100012169059286](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=348838408865125&id=100012169059286)).

En su octavo día de paro escolar, la población recibió la visita de más de 30 antimotines, que llegaron con actitud violenta y realizando abuso de su poder. El paro escolar seguiría hasta llegar el día 14 de junio al juicio.

Así mismo, el movimiento comunal cumpliendo con su labor ha decidido mantener el orden y no dar pase a la violencia que la empresa ha querido generar. Solamente un total de 70 personas son el



apoyo de la empresa, de estas asisten con la intención de recibir clase solamente 15 jóvenes, con la intención es cumplir con lo solicitado por la empresa. (Fuente; [https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=348838408865125&id=100012169059286](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=348838408865125&id=100012169059286))

### Acción de la empresa Condor Goldt-Mina La India



*Fotografía Centro Alexander Von Humboldt*

El día 02 de junio la empresa Condor Gold exigió a sus trabajadores que marcharan en las calles de mina la india. Si se oponían, serían despedidos (como sucedió con algunos que no acataron las ordenes de la empresa)

Ni Víctor Martínez, Ni Armando Tercero, Ni los que tienen los cargos más Altos Salieron a la calle solo los de menor rango (como los extranjeros violando los derechos de sus trabajadores).

Para contrarrestar el paro escolar la empresa ha realizado una visita a la comarca de agua fría, pues son los únicos que están enviando a unos 10 jóvenes a clases. Este mismo grupo se ha encargado de hacer contra marchas e incitar a la violencia, pero el movimiento y la población no ha dado espacio a ello.



Asimismo, han generado el uso de las redes sociales mostrando según ellos la oposición del pueblo en relación al paro escolar y contrarrestando la solicitud planteada por el liderazgo comunitario en relación al retiro de la empresa del territorio (Ver link;<https://www.facebook.com/santacruz.delaindia>)

Después de un mes de relativa calma, el conflicto continuó cuando Cóndor Gold movilizó maquinarias para realizar actividades de exploración en Santa Cruz de La India, con el respaldo de antimotines. La policía desplegó a sus agentes en diferentes puntos de la comunidad y los pobladores decidieron realizar tranques en las vías para evitar que ingresará más equipo de la empresa.

El 20 de agosto, el Movimiento Comunal Santa Cruz de La India convocó a una marcha contra Cóndor Gold, que partió de la comunidad El Cristalito, ubicada a 4 kilómetros de Mina La India, y finalizó en las instalaciones de la empresa minera, en el pueblo. “Nosotros le pedimos a la empresa que entienda que no queremos que hagan alguna actividad minera. También pedimos que los antimotines se vayan, porque con su presencia nos sentimos inseguros”, aseguró Salazar.

Una vez más, líderes y pobladores de la comunidad Mina La India, jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Peñón, marcharon contra la empresa minera Cóndor Gold el día 17 de septiembre 2017

“No hay una alternativa, un pueblo no se negocia y es un no rotundo, aquí está en juego una comunidad, un cementerio, vamos a acostumbrarnos a realizar marchas hasta que la empresa se vaya, es la única alternativa, donde nosotros nos volquemos en las calles y vean la masa y a la población en general que no estamos de acuerdo con la Cóndor Gold”, expresó Salazar.

Según los líderes del movimiento, en la marcha participaron unas 2,500 personas y las viviendas que supuestamente serán desalojadas son 310. “Queremos nuestro territorio libre de minería industrial, somos comunidades que históricamente vivimos de la ‘minería artesanal’, donde más de tres mil familias se benefician de este rubro y no es posible que entreguemos nuestras riquezas a una trasnacional que solo nos heredaré pobreza y destrucción para el medioambiente, aquí nacimos y aquí queremos morir”, manifestó Carolina Hernández Ramírez, vocal del Movimiento Comunal Santa Cruz de La India.

La tensión persistió en Mina La India, debido a que los pobladores se mantienen apostados día y noche sobre la vía para impedir el paso de la maquinaria de la minera Cóndor Gold, con el objeto que esta no prosiga con los procesos de exploración minera. En el pueblo es visible la presencia de tropas antimotines, sin embargo, de 200 llegaron a ser 70 conforme transcurrían los días y luego de 2 meses en plantones la empresa tomo la decisión de retirar la máquina de la comunidad sin realizar ningún servicio de exploración, lo que la población celebró, ya que su defensa es justa y sobre todo por el bienestar de todos.



## San Albino, Jícaro /Nueva Segovia

El 39% del territorio de Nueva Segovia se encuentra concesionado para minería metálica, las concesiones se concentran principalmente en los municipios de Murra, Quilalí, Wiwilí de Nueva Segovia, Santa María, Ocotal, El Jícaro y Jalapa. De estas las zonas que más área concesionadas tienen, son en primer lugar Murra, Quilalí y Wiwilí de Nueva Segovia.

El Depósito de Oro de San Albino está situado cerca del extremo suroeste de una línea de mineralización de 20 km de largo definida por el Reinado de Oro como Corona de Oro. El depósito consiste en una serie de vetas de sulfuro de cuarzo de inmersión superficial alojadas por el esquisto arcilloso grafitico. 925 metros con un ancho mínimo de un metro y un promedio Anchura verdadera de 2,6 metros.

Nikoz Resources, S. A es la empresa dedicada a labores de exploración minera en San Albino, que desde sus inicios ha fomentado la división en la población y actores claves, quienes han venido mostrando actos de represión a los pobladores que se oponen a la mina.

Debido a la invasión de esta empresa, líderes y lideresas han conformado el movimiento comunal San Antonio de San Albino, un movimiento incipiente, pero con muchas fuerzas para defender su territorio y declararlo libre de minería industrial. Estos mismos han sido criminalizados y viven bajo un ambiente hostil, ya que la población que está a favor de la empresa, mantiene una constante vigilancia, sobre todo amenazando a los miembros del movimiento de San Albinos, quienes han emprendido con mucho vigor y esperanza esta lucha.



Fotografía Centro Alexander Von Humboldt



Como ejemplo la empresa Nicoz Resources subsidiaria de la Golden Reign de capital canadiense, desarrolló una audiencia pública del proyecto Minero de San Albino a puertas cerradas, no se permitió el ingreso de líderes, lideresas y organismos ambientalistas. Asimismo, la iglesia católica expulsó a una líder miembro del movimiento de su comunidad religiosa quien se estaba formando para ser delegada de la palabra.

## **“Movimiento nacional ambientalista frente a la minería industrial”**

El día trece de Junio 2017, nació el Movimiento Nacional Ambientalista frente a la minería industrial, conformado por cinco movimientos locales de todo el territorio nacional, con el objetivo de hacerle frente al crecimiento acelerado y a la violación de derechos humanos que origina la minería industrial en nuestro país. Este movimiento expresa lo siguiente:

### **¿Quiénes somos?**

Somos una Plataforma Nacional de movimientos sociales, comunidades, hombres, mujeres, pueblos indígenas, con experiencia en el trabajo investigativo con enfoque ambiental y social. Labor desarrollada con la participación de:

- Movimiento Guardianes de Yaoska
- Movimientos Ambientalista Salvemos Santo Domingo
- Movimiento Comunal Santa Cruz de la India
- Movimiento Llegó la hora de la Acción del pueblo (MAP)
- Movimiento de Mujeres Segovianas
- Movimiento San Antonio de San Albino

### **Nuestro Objetivo:**

Somos una plataforma de defensa nacional de los territorios frente a los impactos sociales, ambientales y económicos de la minería industrial en el país, promoviendo el diálogo y el intercambio entre los diversos pueblos que han sido afectados por este tipo de actividad industrial.

De este modo, proponemos un modelo de desarrollo que asegure la sostenibilidad de los medios de vida y recursos naturales para las generaciones presente y futura.



### **Ejes de trabajo:**

- Promover acceso de información técnica sobre los impactos socioambientales de la minería industrial.
- Asegurar la participación ciudadana de los pueblos en los procesos de consultas previas en informadas en sus territorios.
- Velar por el cumplimiento y respeto al estado de derecho, el sistema de participación ciudadana y la toma de decisiones comunitaria del modelo de desarrollo que desean emprender.
- Velar por la sostenibilidad de los medios de vida y recursos naturales (Renovable y No Renovable)
- Ejercer la auditoría social a los procesos de Estado y demandar la rendición de cuenta de las compañías minería ya establecida en los territorios.
- Trabajar juntos por la liberación progresiva y la erradicación de la Minería industrial en Nicaragua.
- Buscar estrategias y alternativas para disminuir el impacto ambiental de la Minería Artesanal junto con mineros y mineras artesanales.
- Proponer un modelo de desarrollo sostenible, equitativo y justo, basado en los potenciales del país en su territorio, sin detrimento de sus medios de vida y recursos naturales.
- Promover el cumplimiento de los derechos humanos para los ciudadanos que luchan por la defensa de sus territorios.

### **Misión:**

Ser un movimiento social encargado de la protección de los recursos naturales, el territorio, las familias y la restitución de los derechos sociales y ambientales, así como velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y lograr la erradicación de la minería industrial en nuestro país.

### **Visión:**

Ser una plataforma nacional que promueva los territorios libres de la minería industrial.



# Panamá

*Olmedo Carrasquilla Águila  
Colectivo Voces Ecológicas COVEC - Radio Temblor Panamá*



*Encuentro anti extractivo minero en la comunidad La Gorda. Afectados por el proyecto minero Mina Remance que opero en la década del 90, en el distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas*

# Apostando a las insostenibles políticas ambientales de mercado

Culminado el año 2017, la radiografía sobre la cuestión socioambiental en Panamá, demuestra que los programas gubernamentales no han cambiado o mantienen un declive hacia la ejecución de políticas ambientales proveniente de la lógica de mercado.

Pocos son los avances para una verdadera participación ciudadana que garantice una conciencia ambiental ante los dictámenes de las falsas soluciones al cambio climático o crisis ambiental.

A tal debate, sus raíces también la encontramos en la carencia de contenidos pedagógicos de la educación convencional, en la separación de generaciones que promueve un nulo conector de experiencias y los medios de comunicación bajo dictámenes comerciales de consumismo.

Estas calificaciones sobre la formación estructural de la sociedad, nos sitúa en un estatus imaginario de que las circunstancias ambientales, quedarán a merced de los acuerdos corporativos e instituciones. Sin embargo, el *modus vivendi*, con sus implicaciones negativas ambientales e irreparables, son inéditas del modelo de desarrollo impuesto. Cuyas virtudes económicas se creyó, que también generarían una armonía con el ambiente, la cual aceleró por el contrario la degradación de los bienes comunes.

Panamá, con la gran ventaja geopolítica, el comercio internacional marginó nuestra cultura productiva agraria y ecológica, a través del impositivo pensamiento unilateral, de que la circulación y ganancia de valores comerciales también abordaría los problemas nacionales. Esa hipótesis desfasada del siglo XX, nuevamente recorre la opinión y cúpulas de poder, pero bajo el concepto del desarrollo extractivo minero.

Se ha formulado dentro del sistema de producción económica, que el sector minero representa un inyector a la par de la economía de servicio como un gran aporte al producto interno bruto PIB. Sin embargo, los escándalos de los sectores de poder económico (oficialista y oposición) sobre la corrupción rampante, el tráfico de bienes y patrimonio, también han dado pie para que se investigue sobre los accionistas que operan a través de las concesiones mineras en territorio panameño. Cuestión que en la opinión ciudadana, no es nuevo tema en un paraíso fiscal, en donde se especula y se blanquea capitales proveniente de cualquiera latitud y corporación.



Para el movimiento social, así como para los frentes de lucha contra la minería en Panamá, la minería a cielo abierto, no ha sido ejemplar como modelo de progreso. Registro de casos, han dado pruebas que las ganancias generadas de la exportación de oro y otros metales, directamente no son invertidas en programas sociales. Y considerada una industria con exigente estrategia de seguridad y aparatos de inteligencia, el Estado se ve obligado a mantener una barrera de inaccesibilidad sobre los datos e informe de lo que genera los proyectos mineros. Ello promueve para los ciudadanos nula relevancia en su compromiso social. Más aun considerando la horizontalidad territorial, que separa la percepción urbana de la rural.

Actualmente, el mal llamado desarrollo minero es cuestionado, luego del fracaso del proyecto Petaquilla Gold. Las promesas a las comunidades aledañas no se cumplieron, y el sistema judicial, mantiene a su máximo promotor Richard Fifer en juicio por el incumplimiento con las prestaciones labores y evasión impuestos al fisco nacional. Por otro lado, ubicado sobre el Corredor Biológico Mesoamericano, igual se desarrolla el proyecto extractivo de cobre Minera Panamá, empresa subsidiaria 100% de la canadiense Inmet Mining Corporation, que grandes impactos al ambiente ha producido y que no se perciben, pese a las denuncias que han ventilado afectados y comunidades del Distrito de Donoso, provincia de Colón.

Además, de los impactos a especies de flora y fauna, muchas denuncias se han presentado a las autoridades del ramo laboral, sobre las violaciones a los derechos de los trabajadores, como el desplazamiento de recurso humano panameño por el ingreso de trabajadores extranjeros (filipinos, chilenos, venezolanos, etc.).

Impuestos estos proyectos de muerte, se adiciona también la criminalización de la protesta social, que ha copiado de otros conflictos minero de la región, el hostigamiento a las comunidades opuestas, cerca al proyecto extractivo, que son judicializadas de manera arbitraria como es el caso de la demanda ordinaria de 40 mil dólares por daños y perjuicios presentado por la empresa Mina Cerro Quema, provincia de Los Santos al ambientalista Basilio Pérez. Lo mismo ha sucedido a otros defensores de los derechos humanos que luchan contra la hidroeléctricas, turismo inmobiliario y urbanísticos.

Al mes de diciembre de 2017, 17 concesiones metálicas existen en territorio panameño, cuyos inversores son de origen canadiense, australiano. AL final, cualquier transnacional es bienvenida en el país de los Panamá Papers.

Ya que las leyes en materia financiera son abiertas como es la ley de sociedades anónimas, significa que son puente para la inversión y trasiego de capitales.

Además, se desconoce, cuales son las normas y protocolos de fiscalización de las exportaciones de minerales metálicos. A lo expuesto, comunidades afectadas y en riesgo por proyectos mineros en Panamá, coordinados en el Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero M4, capítulo de



Panamá han propuesto lo siguiente: 1. Que el extractivismo minero, es una actividad que aumenta la crisis ambiental global, y que localmente ha desplazado las actividades agroalimentarias, ambientales y culturales de la gente. 2. Que el extractivismo minero, es un modelo de desarrollo patriarcal y explotador, que ha generado consecuencias a la idiosincrasia y productividad familiar de las comunidades aledañas a los proyectos mineros. 3. Que ante el extractivismo minero, las comunidades organizadas en defensa del ambiente, defensores de los derechos humanos, organizaciones civiles, expertos y ciudadanos, abogan por fortalecer una economía más justa y equilibrada con los bienes ecológicos. 4. Que ante el fracaso de proyectos mineros en territorio panameño, se ejecuten juicios y condenas para los autores corruptos que gozaron del patrimonio natural y económico nacional a través de los contratos mineros. 5. Que no se otorguen concesiones mineras metálicas hasta que se dé una moratoria para el debate y reformas de las leyes que lo rigen, lo que representa el camino para declarar a Panamá Libre de Minería Metálica.

Estas son algunas de las demandas, de un pliego de peticiones de las comunidades de bases, organizaciones ecológicas y civiles que trabajan y luchan contra la minería y por un ambiente sano, que es un derecho humano. En resumen esto no es solo un problema de concientización ecológica sino un problema político de primer nivel porque las clases dominantes que controlan el Estado son las que lucran y se benefician de este sistema económico que mantiene a las sociedades latinoamericanas en el subdesarrollo. Y la naturaleza política de este asunto es evidente porque para detener el deterioro de las condiciones medio ambientales tanto en Panamá como en el resto del mundo urge un cambio de todo el modelo de desarrollo que se basa en la destrucción de la naturaleza.

Sigamos organizándonos y luchando, para que la justicia socioambiental de nuestros pueblos reine, prospere una economía solidaria y justa. Y para que así Panamá, sea otro eslabón junto a otras naciones en el porvenir para un mundo más humano y ecológico.





# perú

Cooperación



*Fotografía Cooperación*

## Perú: La situación de los conflictos en zonas de influencia de actividades mineras

Si bien en el caso del Perú, el año 2017 no ha sido un período de grandes estallidos sociales y alta conflictividad social en las zonas de influencia de actividad minera, lo cierto es que se siguen tomando decisiones que afectan los derechos de las poblaciones que se encuentran en las zonas de influencia de actividades mineras.

Los datos de la propia Defensoría del Pueblo muestran una tendencia a la baja desde inicios de año que se ha mantenido en el segundo semestre.



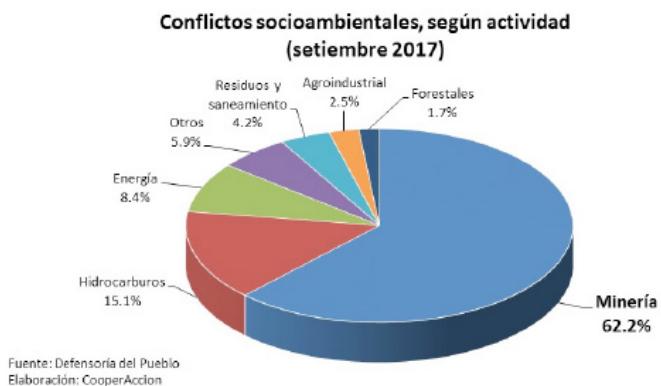
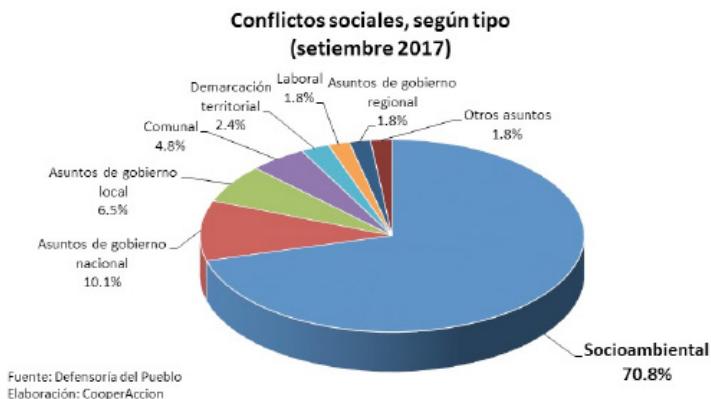
La característica general que marcó este año es la predominancia de varios conflictos por demandas de gremios importantes como los maestros, los profesionales de la salud e incluso en algún momento, los trabajadores mineros.



Las huelgas de estos gremios, sobre todo los dos primeros, se aprecian con mucha claridad en la evolución de las acciones colectivas de protesta que alcanzaron un pico el mes de julio.

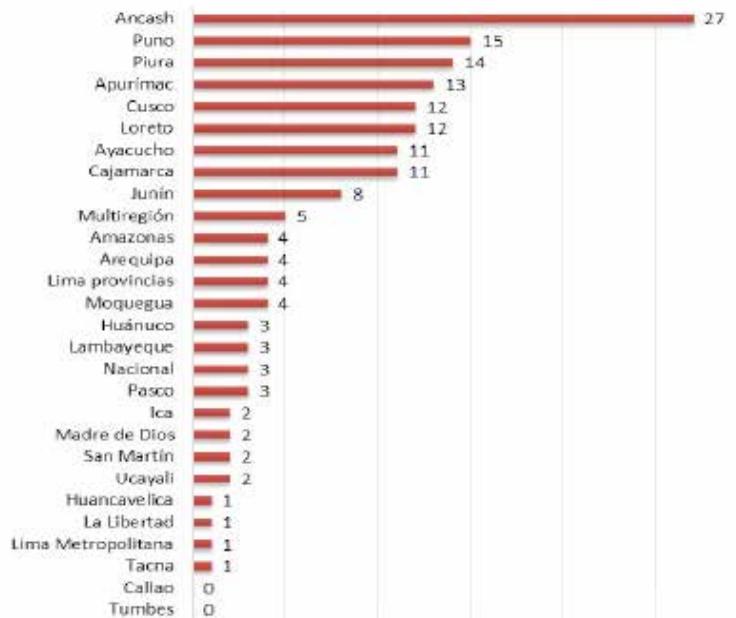
Sin embargo, al análisis de las cifras de la Defensoría del Pueblo muestran varios aspectos que es importante tomar en cuenta en relación a las actividades extractivas:

- En primer lugar, los denominados conflictos socio-ambientales continúan predominando y dentro de ellos los mineros representan el 62.2% del total, aunque en la actualidad varios de ellos responden a la categoría de conflictos latentes.



- El mapa de la conflictividad muestra algunos cambios en relación a semestres previos: en la actualidad, Ancash es la región que concentra el mayor número de conflictos (la gran mayoría vinculados a la minería), por encima de Puno, Piura, Apurímac, Cusco, Loreto, Ayacucho y Cajamarca. Es notorio el desplazamiento de la región Apurímac del primer lugar del año 2016, al actual cuarto lugar.
- Tomando como referencia las macro regiones, la zona norte del país ha desplazado después de mucho tiempo al sur del país: la macro región norte concentra el 33% de los conflictos, mientras que la macro región sur el 29% y el centro el 20%. Habrá que observar si esta tendencia se consolida en los próximos meses.

### PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES Setiembre 2017



Fuente: Defensoría del Pueblo  
Elaboración: CooperAcción



## ¿Qué es lo que puede explicar la actual situación que se vive en las zonas de influencia de actividades mineras?

En primer lugar la menor presión en los territorios como consecuencia de los menores presupuestos de inversión y las dificultades que han tenido las empresas para acceder a financiamiento y así sacar adelante los proyectos. Todo ello se explica por el escenario de menores precios internacionales de los minerales y mercados financieros cerrados para respaldar grandes inversiones que además presentan lentos procesos de maduración. Si bien esta situación comienza a cambiar con la mejora de los precios del cobre, zinc, entre otros metales, la recuperación de los flujos de inversión será todavía lenta.

En este escenario parece ser que las empresas han priorizado los proyectos que corresponden a ampliaciones de operaciones que ya están en marcha y que por lo tanto enfrenta menos resistencias de las poblaciones vecinas. En cambio, proyectos que no han comenzado la etapa de construcción y que enfrentan fuertes resistencias -como los casos de Tía María (Arequipa), Conga (Cajamarca) y Río Blanco (Piura)-, no tienen ningún tipo de posibilidad o viabilidad social.

Por lo tanto, las estrategias de las propias empresas podrían apuntar a ejercer menor presión en los territorios en el actual contexto, buscando preparar mejores condiciones para un relanzamiento de las inversiones mineras en los próximos años. Parte de la preparación de mejores condiciones se expresa en los cambios normativos que se vienen aprobando y que hemos detallado en este informe.

Otro tema que debe ser considerado, es la propia coyuntura política y las próximas elecciones regionales y municipales el año 2018. Como ha ocurrido anteriormente, el clima pre electoral influye en las propias organizaciones sociales, sus dirigentes y sus agendas; al mismo tiempo que genera expectativa por la posible recomposición local del escenario de autoridades, la participación en el proceso electoral, etc. Todos estos elementos provocan en varias zonas una suerte de postergación de demandas, esperando nuevas y mejores condiciones para replantear sus luchas.





Fotografía Cooperación

## En este contexto continúa la carrera hacia el fondo

En este escenario se presentan graves amenazas. Por ejemplo, hay sectores que no quieren esperar y siguen impulsando en el país el proceso de retroceso de las regulaciones sociales y sobre todo las ambientales. En la última Conferencia Minera (Perumin), el pasado mes de septiembre, se escucharon voces que cuestionan la existencia de las cabeceras de cuencas y cualquier norma que las proteja. Además, el gobierno publicó a inicios de octubre, la Resolución Ministerial N°276 – 2017-MINAM mediante la cual se excluye a un grupo de proyectos de exploración minera del requisito de evaluación y certificación ambiental de los impactos de sus operaciones, previsto en el marco de nuestro Sistema Nacional de Evaluación e Impacto Ambiental (SEIA).

Sin duda, la reforma del sistema de evaluación ambiental para la exploración minera constituye un retroceso en materia de regulación ambiental. Además, la norma aprobada por el MINAM no incluye el sustento que motiva las modificaciones y reformas. La exposición de motivos y otros análisis tampoco se puede encontrar en la página web de ninguno de los ministerios involucrados (MINAM y MINEM).

Finalmente, el nuevo listado de proyectos de exploración minera no hace mención a los proyectos -de cualquier escala- que se lleven a cabo en territorios de comunidades campesinas, nativas y de



pueblos indígenas del territorio nacional. Los impactos negativos de la exploración minera pueden resultar en vulneraciones a los derechos fundamentales de estas poblaciones y deberían ser examinados por la autoridad competente. Que un proyecto minero se realice sobre territorio indígena es razón suficiente para exigir una certificación ambiental de calidad, que salvaguarde el derecho al territorio, a los recursos naturales y a la consulta previa.

Así, estas reformas van sembrando el camino de los conflictos con las poblaciones afectadas por el desarrollo de proyectos mineros en sus territorios. Como vemos, la modificación al marco ambiental para la exploración minera se ha realizado sin sustento técnico y atentando contra los principios de nuestro marco institucional para la evaluación de impactos ambientales. El Ejecutivo, en lugar de aprovechar esta oportunidad de reforma para diseñar cambios importantes e indispensables en el sistema de evaluación ambiental, ha optado por eliminar trámites, cediendo ante la presión de un sector del empresariado que todavía ve los estudios de impacto ambiental como meros trámites u obstáculos para el desarrollo de sus emprendimientos.

